

SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LV” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PRESIDENCIA DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. El día de hoy.

En atención a las medidas sanitarias y a los acuerdos de la Legislatura y la Junta de Coordinación Política esta sesión se desarrollará en modalidad a distancia conforme lo señalado en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, en la misma observaremos las disposiciones jurídicas de quórum, votación, formalidades y procedimientos conducentes.

Solicito a la Secretaría abra el registro de asistencia hasta por 5 minutos.

SECRETARIO DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Ábrase el registro de asistencia hasta por 5 minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Su asistencia de los presentes.

De las compañeras y compañeros que están en línea algún compañero que falte hacer su registro de asistencia.

Diputada Liliana Gollás, presente.

Presidenta informo que existe quórum por lo que puede abrirse la sesión.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con once minutos del día jueves cinco de noviembre del año dos mil veinte.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo vigésimo, recorriéndose el actual en orden subsecuente, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.
3. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VII del inciso B del artículo 2.13, se reforma la fracción XX del artículo 2.16 recorriéndose en su orden la subsecuente; se adicionan la fracción XXI al artículo 2.16 y la fracción XVI Ter al artículo 2.22, todos del Código Administrativo del Estado de México, presentada por la diputada Berenice Medrano Rosas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
4. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos ordenamientos de la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México y al Código Civil del Estado de México, presentada por el diputado Maurilio Hernández González, en nombre Grupo Parlamentario del Partido morena.
5. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México en materia de prevención y atención del cáncer infantil, presentada por el diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

7. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 2 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Julieta Villalpando Riquelme, en nombre del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

9. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo segundo al artículo 48 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentado por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello y la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

10. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Finanzas, de Cultura y Turismo del Estado de México y a la Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso para la Promoción Turística, para que informen ante esta LX Legislatura de manera clara y detallada la administración y destino de los recursos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje que integran el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México con relación a los años 2017, 2018, 2019 y 2020, presentado por la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

11. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los Secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, para celebrar contratos de donación con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, presentado por la diputada Karina Labastida Sotelo y la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

12. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, para que a través del Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, atiendan y den seguimiento a las solicitudes de incorporación al “Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, de los núcleos agrarios del Estado de México que así lo han solicitado, a fin de garantizar la seguridad y certeza jurídica de los comuneros y ejidatarios mexiquenses en la tenencia de sus tierras, presentado por la diputada Iveth Bernal Casique, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

13. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones desarrolle de manera permanente y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, campañas de salud para prevenir y atender enfermedades crónicas degenerativas; así como promover la difusión oportuna en medios digitales y escuelas de educación básica y

media superior, presentado por la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

14. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que en el uso de sus facultades, observe el proceso que se está realizando en el Municipio de Tepetzotlán, mediante el cual se pretende modificar el Plan de Desarrollo Municipal, con el objetivo de cambiar el uso de suelo de una parte del Parque Estatal de la Sierra de Tepetzotlán; asimismo, se exhorta al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, C. Ángel Zuppa Núñez, para que transparente e informe a la ciudadanía de los alcances de éste proyecto y pueda trabajar en coordinación con el Gobierno del Estado para no transgredir la legalidad del procedimiento, presentado por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15. Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias Secretario.

Quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día sírvanse levantar la mano. Gracias.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Publicada el acta de la sesión anterior, les consulto si tienen alguna observación o comentario.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE SEMI-PRESENCIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veinte

Presidenta Diputada Karina Labastida Sotelo

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veinte, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada María Elizabeth Millán García hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Archivos del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, y la diputada Brenda Escamilla Sámano, en nombre el Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional, formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por cinco minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3.- La diputada Iveth Bernal Casique hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por cinco minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- El diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con la finalidad de fortalecer la protección, defensa y representación jurídica de las niñas, niños y adolescentes en nuestra entidad, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para la Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

5.- El diputado Benigno Martínez García hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Educación del Estado de México, expedida por decreto número 306 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 6 de mayo de 2011, y en su lugar, se expide la Ley de Educación del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

6.- La diputada María Elizabeth Millán García hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se propone inscribir en el salón de sesiones “José María Morelos y Pavón” del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del ilustre muralista mexicano Leopoldo Flores Valdés, presentada por la propia diputada y de las diputadas Mónica Angélica Álvarez Nemer y Nancy Nápoles Pacheco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia lo registra y lo remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Miguel Sámano Peralta hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 17, 23 y 25 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en materia de requisitos para acceder a los cargos de Presidente, Secretario y Visitador General de la CODHEM, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX al artículo 3 y recorren las subsecuentes; y se adiciona un Capítulo Octavo denominado “Del emblema de Certificación Hecho en Edomex” al Título Segundo que comprende los artículos 51 Bis, 51 Tér, 51 Quáter y 51 Quinquies de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, relativo a crear el emblema de certificación HECHO EN EDOMÉX, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo registra y lo remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen.

9.- La diputada Brenda Escamilla Sámano hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículos 6.2; la fracción VIII al artículo 6.8; y un Capítulo XX al Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por la propia diputada y la diputada Karla Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

Para solicitar adherirse a la iniciativa, hacen uso de la palabra los diputados Lorena Marín Moreno, Montserrat Ruíz Páez, Beatriz García Villegas y Araceli Casasola Salazar. La diputada presentante acepta la adhesión.

10.- El diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

11.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el inciso s) a la fracción I del artículo 3.61 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

12.- El diputado Valentín González Bautista hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, 125 Ayuntamientos y Organismos Autónomos del Estado de México, a desarrollar de manera urgente la promoción, difusión y seguimiento para la maximización de medidas sanitarias y de prevención para disminuir y contener los contagios por SARS-COV2 (Covid-19) en el Estado de México, presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen, es aprobado, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría abrir el mismo hasta por cinco minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento.

13.- El diputado Bernardo Segura Rivera hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría del Campo para que, en el ámbito de su competencia instaure una mesa de diálogo, para dar cumplimiento a los acuerdos que el Gobierno Estatal signó con la Sociedad Cooperativa de producción de Tule “San Juan Zitlaltepec” Sociedad Cooperativa Limitada, del municipio de Zumpango, en fecha 29 de noviembre del año 1998, por lo que a efecto de considerarse el presente Punto de Acuerdo precedente, se apruebe en todos y cada uno de sus términos, presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen, es aprobado, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría abrir el mismo hasta por cinco minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos; y

considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento.

14.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al acuerdo sobre el análisis y comparecencias del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen, es aprobado, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría abrir el mismo hasta por cinco minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento.

15.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al acuerdo conducente sobre sustitución de integrante de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico Industrial, Comercial y Minero y se modifican en su parte conducente, el acuerdo expedido por la LX Legislatura, en sesión celebrada el 13 de septiembre del 2018, conforme al tenor siguiente:

Comisión de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, se incorpora el diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez, como Secretario en sustitución del diputado Edgar Armando Olvera Higuera.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de esta Legislatura, se realice la votación nominal mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría abrir el mismo hasta por cinco minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento.

16.- La Presidencia solicita a la Secretaría distribuya las cédulas de votación para elegir a los Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva, para fungir durante el tercer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la “LX” Legislatura.

Desarrollado el cómputo de la votación, la Presidencia declara como Vicepresidentes a los diputados Lilia Urbina Salazar y Javier González Zepeda, y como Secretarios, a los diputados Benigno Martínez García y Bernardo Segura Rivera y María de Lourdes Garay Casillas.

La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al comunicado siguiente: Voy a pedir a la diputada Lilia Urbina dé a conocer el calendario de comisión que tendremos al término de esta sesión.

Diputado. Juan Pablo Villagómez Sánchez. Materia: Acuerdos en relación al diferendo limítrofe intermunicipal entre los municipios de Oztolotepec, Lerma, Capulhuac, Ocoyoacac y Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli. Acuerdos en relación al diferendo limítrofe intermunicipal entre los municipios de Oztolotepec, Lerma, Capulhuac, Ocoyoacac y Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli para el martes 27 de octubre del 2020, al término de la sesión. Salón Benito Juárez a distancia. Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios. Tipo de reunión, reunión de trabajo, es cuanto Presidenta.

La Legislatura queda enterada de la reunión de trabajo de la comisión y por lo tanto de la posible presentación de dictámenes para su discusión y resolución en próxima sesión plenaria.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

16.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con ocho minutos del día de la fecha y cita a los diputados para el día de mañana miércoles 28 del mes y año en curso, a las diez horas.

Secretarios Diputados

Xóchitl Flores Jiménez

Sergio García Sosas

María Luisa Mendoza Mondragón

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL SEMI-PRESENCIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinte

Presidenta Diputada Karina Labastida Sotelo

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las diez horas con catorce minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinte, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico. En el marco del análisis del Tercer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitio en el recinto al Secretario General de Gobierno, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario General de Gobierno, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta al Secretario General de Gobierno, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario General de Gobierno, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juliana Arias Calderón, diputada sin partido; José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Azucena Cisneros Coss, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario General de Gobierno, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juliana Arias Calderón, diputada sin partido; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Max Agustín Correa Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario General de Gobierno, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez.

La Presidencia agradece la presencia del Secretario General de Gobierno, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

Se reanuda la sesión y la Presidencia da la bienvenida al Secretario de Seguridad, Rodrigo Martínez Celis Wogau.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta al Secretario de Seguridad, Rodrigo Martínez Celis Wogau, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra al Secretario de Seguridad, Maestro Rodrigo Martínez Celis Wogau, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juan Carlos Soto Ibarra, diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del

Trabajo; René Rodríguez Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Lilia Urbina Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Liliana Gollás Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Seguridad, Rodrigo Martínez Celis Wogau.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juan Carlos Soto Ibarra, diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; René Rodríguez Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Emiliano Aguirre Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Seguridad, Rodrigo Martínez Celis Wogau.

La Presidencia agradece la presencia del Secretario de Seguridad, Rodrigo Martínez Celis Wogau y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

Se reanuda la sesión y la Presidencia da la bienvenida al Secretario de Justicia y Derechos Humanos, Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta al Secretario de Justicia y Derechos Humanos, Rodrigo Espeleta Aladro, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra al Secretario de Justicia y Derechos Humanos, Rodrigo Espeleta Aladro, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juliana Arias Calderón, diputada sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Armando Bautista Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Telesforo García Carreón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Julio Alfonso Hernández Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Justicia y Derechos Humanos, Rodrigo Espeleta Aladro.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juliana Arias Calderón, diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Armando Bautista Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Ingrid

Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Juan Pablo Villagómez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Justicia y Derechos Humanos, Rodrigo Espeleta Aladro.

La Presidencia agradece la presencia del Secretario de Justicia y Derechos Humanos, Rodrigo Espeleta Aladro y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

La Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas con once minutos del día de la fecha y cita para el día jueves veintinueve del mes y año en curso a las diez horas.

Diputados Secretarios

Xóchitl Flores Jiménez

Sergio García Sosa

María Luisa Mendoza Mondragón

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL SEMI-PRESENCIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veinte

Presidenta Diputada Karina Labastida Sotelo

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las diez horas con seis minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veinte, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico. En el marco del análisis del Tercer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitio en el recinto al Secretario de Finanzas, Licenciado Rodrigo Jarque Lira, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del al Secretario de Finanzas, Licenciado Rodrigo Jarque Lira.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta al Secretario de Finanzas, Licenciado Rodrigo Jarque Lira, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Finanzas, Licenciado Rodrigo Jarque Lira, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juan Carlos Soto Ibarra, diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Rodolfo Solorza Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Anuar Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Marlon Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Mónica Angélica Álvarez Nemer, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Finanzas, Licenciado Rodrigo Jarque Lira.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados, Juan Carlos Soto Ibarra diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Rodolfo Solorza Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Anuar Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Marlon Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y María Elizabeth Millán García, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Finanzas, Licenciado Rodrigo Jarque Lira.

La Presidencia agradece la presencia del al Secretario de Finanzas, Licenciado Rodrigo Jarque Lira y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

Se reanuda la sesión y la Presidencia da la bienvenida a la Secretaria del Trabajo, Licenciada Martha Hilda González Calderón.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta a la Secretaria del Trabajo, Licenciada Martha Hilda González Calderón, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra la Secretaria del Trabajo, Licenciada Martha Hilda González Calderón, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Carlos Loman Delgado, diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Armando Bautista Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Crista Amanda Spohn Gotzel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Lilia Urbina Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Tanech Sánchez Ángeles, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra la Secretaria del Trabajo, Licenciada Martha Hilda González Calderón.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Carlos Loman Delgado, diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Armando Bautista Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Crista Amanda Spohn Gotzel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Lilia Urbina Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y María de Jesús Galicia Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra la Secretaria del Trabajo, Licenciada Martha Hilda González Calderón.

La Presidencia agradece la presencia de la Secretaria del Trabajo, Licenciada Martha Hilda González Calderón y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

La Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día de la fecha y cita para el día viernes treinta del mes y año en curso a las diez horas, para celebración de sesión especial.

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL SEMI-PRESENCIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día treinta de octubre de dos mil veinte

Presidenta Diputada Karina Labastida Sotelo

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las diez horas con cinco minutos del día treinta de octubre de dos mil veinte, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico. En el marco del análisis del Tercer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitio en el recinto al Fiscal General de Justicia, Licenciado Alejandro Gómez Sánchez, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del al Fiscal General de Justicia, Licenciado Alejandro Gómez Sánchez.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta al Fiscal General de Justicia del Estado de México, Licenciado Alejandro Gómez Sánchez, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Licenciado Alejandro Gómez Sánchez, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juan Carlos Soto Ibarra, diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Sergio García Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Karla Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Juan Maccise Naime, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Gerardo Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Licenciado Alejandro Gómez Sánchez.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados, Juan Carlos Soto Ibarra diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Sergio García Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Karla Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Juan Maccise Naime; y Violeta Nova Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Licenciado Alejandro Gómez Sánchez.

La Presidencia agradece la presencia del al Fiscal General de Justicia del Estado de México, Licenciado Alejandro Gómez Sánchez y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

Se reanuda la sesión y la Presidencia da la bienvenida a la Secretaria de la Mujer, Doctora María Isabel Sánchez Holguín.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta a la Secretaria de la Mujer, Doctora María Isabel Sánchez Holguín, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Mujer, Doctora María Isabel Sánchez Holguín, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Claudia González Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Imelda López Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Brenda Escamilla Sámano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Sara Domínguez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional; y Guadalupe Mariana Bernal Uribe, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra la Secretaria de la Mujer, Doctora María Isabel Sánchez Holguín.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juliana Arias Calderón, diputada sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Imelda López Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Brenda Escamilla Sámano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Beatriz García Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra la Secretaria de la Mujer, Doctora María Isabel Sánchez Holguín.

La Presidencia agradece la presencia de la Secretaria de la Mujer, Doctora María Isabel Sánchez Holguín y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

La Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha y cita para el día martes tres del mes de noviembre del año en curso a las diez, para celebración de sesión especial.

Diputados Secretarios

Xóchitl Flores Jiménez

Sergio García Sosa María

Luisa Mendoza Mondragón

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL SEMI-PRESENCIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día tres de noviembre de dos mil veinte

Presidenta Diputada Karina Labastida Sotelo

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las diez horas con nueve minutos del día tres de noviembre de dos mil veinte, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico. En el marco del análisis del Tercer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitio en el recinto al Secretario de Desarrollo y Obra, Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Desarrollo y Obra, Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta al Secretario de Desarrollo y Obra, Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Desarrollo y Obra, Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Loman Delgado, diputado sin partido; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Claudia González Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Bernardo Segura Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; José Antonio García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Israel Placido Espinosa Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Faustino de la Cruz Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Desarrollo y Obra, Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados, Juan Carlos Soto Ibarra diputado sin partido; José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Claudia González Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Bernardo Segura Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; José Antonio García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Israel Placido Espinosa Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Elba Aldana Duarte, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Desarrollo y Obra, Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta.

La Presidencia agradece la presencia del Secretario de Desarrollo y Obra, Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

Se reanuda la sesión y la Presidencia da la bienvenida al Secretario de Movilidad, Licenciado Luis Gilberto Limón Chávez.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta al Secretario de Movilidad, Licenciado Luis Gilberto Limón Chávez, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra al Secretario de Movilidad, Licenciado Luis Gilberto Limón Chávez, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Carlos Loman Delgado, diputado sin partido; José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Bernardo Segura Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Javier González Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Iveth Bernal Casique, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Montserrat Ruíz Páez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Movilidad, Licenciado Luis Gilberto Limón Chávez.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juan Carlos Soto Ibarra, diputada sin partido; José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Bernardo Segura Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Javier González Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Iveth Bernal Casique, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Nazario Gutiérrez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Movilidad, Licenciado Luis Gilberto Limón Chávez.

La Presidencia agradece la presencia del Secretario de Movilidad, Licenciado Luis Gilberto Limón Chávez y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

Se reanuda la sesión y la Presidencia y da la bienvenida a la Secretaria del Campo, Maestra Mercedes Colín Guadarrama.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta a la Secretaria del Campo, Maestra Mercedes Colín Guadarrama, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra la Secretaria del Campo, Maestra Mercedes Colín Guadarrama, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Carlos Loman Delgado, diputado sin partido; José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Sergio García Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Javier González Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Iveth Bernal Casique, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Margarito González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra la Secretaria del Campo, Maestra Mercedes Colín Guadarrama.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juan Carlos Soto Ibarra, diputada sin partido; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Sergio García Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Javier González Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Iveth Bernal Casique, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Jorge García Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra la Secretaria del Campo, Maestra Mercedes Colín Guadarrama.

La Presidencia agradece la presencia de la Secretaria del Campo, Maestra Mercedes Colín Guadarrama y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

La Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha y cita para el día martes tres del mes de noviembre del año en curso a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, para celebración de sesión especial.

Diputados Secretarios

Xóchitl Flores Jiménez

Sergio García Sosa

María Luisa Mendoza Mondragón

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL SEMI-PRESENCIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil veinte

Presidenta Diputada Karina Labastida Sotelo

En el Salón sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las diez horas con cinco minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veinte, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico. En el marco del análisis del Tercer Informe de Gobierno rendido por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador del Estado, se acordó llevar a cabo esta sesión especial.

La Presidencia comisiona a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su sitial en el recinto al Secretario de Salud, Doctor Gabriel O´Shea Cuevas, en tanto la comisión cumple con su encargo, la Presidencia declara un receso.

Se reanuda la sesión y la Presidencia agradece la presencia del Secretario de Salud, Doctor Gabriel O´Shea Cuevas.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta al Secretario de Salud, Doctor Gabriel O´Shea Cuevas.

Hace uso de la palabra el Secretario de Salud, Doctor Gabriel O´Shea Cuevas, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Carlos Loman Delgado, diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Marta Ma del Carmen Delgado Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Anuar Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Brenda Aguilar Zamora y Berenice Medrano Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Salud, Doctor Gabriel O´Shea Cuevas, para dar su exposición.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados, Carlos Loman Delgado, diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Marta Ma del Carmen Delgado Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Anuar Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Brenda Aguilar Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Anais Burgos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Salud, Doctor Gabriel O´Shea Cuevas.

La Presidencia agradece la presencia del Secretario de Salud, Doctor Gabriel O´Shea Cuevas y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

Se reanuda la sesión y la Presidencia da la bienvenida al Secretario de Educación, Licenciado Gerardo Monroy Serrano.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta al Secretario de Educación, Licenciado Gerardo Monroy Serrano, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra al Secretario de Educación, Licenciado Gerardo Monroy Serrano, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juliana Arias Calderón, diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Claudia González Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del

Trabajo; Karla Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Juan Jaffet Millán Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Benigno Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Educación, Licenciado Gerardo Monroy Serrano.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juliana Arias Calderón, diputada sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Claudia González Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Karla Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Juan Jaffet Millán Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Alicia Mercado Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Educación, Licenciado Gerardo Monroy Serrano.

La Presidencia agradece la presencia del Secretario de Educación, Licenciado Gerardo Monroy Serrano y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

Se reanuda la sesión y la Presidencia da la bienvenida al Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Francisco Javier Sevilla Montes de Oca.

La Secretaría da lectura al procedimiento de la sesión especial.

La Presidencia toma protesta al Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Francisco Javier Sevilla Montes de Oca, para que se conduzca con la verdad.

Hace uso de la palabra el Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Francisco Javier Sevilla Montes de Oca, para dar su exposición.

En la primera ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Juliana Arias Calderón, diputada sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Sergio García Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Karla Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Lorena Marín Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Xóchitl Flores Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Desarrollo social, Francisco Javier Sevilla Montes de Oca.

En la segunda ronda de preguntas, hacen uso de la palabra los diputados Carlos Loman Delgado, diputado sin partido; María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario Encuentro Social; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática; Sergio García Sosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Karla Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Lorena Marín Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Rosa María Zetina González, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Para dar respuesta a las preguntas de los diputados, hace uso de la palabra el Secretario de Desarrollo social, Francisco Javier Sevilla Montes de Oca.

La Presidencia agradece la presencia del Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Francisco Javier Sevilla Montes de Oca y solicita a la comisión le acompañe en su salida.

La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al comunicado que remiten las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de Legislación y Administración Municipal, a reunión a distancia para tratar el tema de las tablas de valores de los Municipios del Estado de México, al término de la presente sesión.

La Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas con treinta y un minutos del día de la fecha y cita para el día jueves cinco del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

Xóchitl Flores Jiménez María

Sergio García Sosa

Luisa Mendoza Mondragón

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Solicito a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan levantar la mano. Gracias.

¿En contra en abstención?

SECRETARIO DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. El acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Con apego al punto número 2 tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, quien leerá el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGON. Saludo a las y los diputados que se encuentran en Pleno y aquellos que nos siguen a través de la plataforma y quienes nos siguen a través de diversos medios, por supuesto saludo a los integrantes de la Mesa Directiva, hoy estrenándose que bueno, muchas felicidades compañeros y compañeras.

La Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo vigésimo, recorriéndole el actual en orden subsecuentes, el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello y la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, desarrollado el estudio cuidadoso y amplio de la iniciativa, se decretó y discutió plenamente en las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento no establecido en el artículo 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado con los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la atención de la LX Legislatura a la aprobación de la Legislatura por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello y la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso de derechos previstos en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, consecuentes con el estudio desarrollado la y los integrantes de la comisión legislativa, derivamos que la iniciativa de decreto propone adicionar un nuevo párrafo vigésimo recorriéndose el actual, orden subsecuente al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en este sentido, y como resulta de los trabajos realizados, el proyecto de decreto precisa que toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e internet, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto y se adiciona un nuevo párrafo vigésimo, recorriéndose el actual en orden subsecuente, el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para la aprobación de la Legislatura y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, en observancia de lo señalado en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

FIRMA

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Es cuanto Presidenta. Muchísimas gracias.

Gracias al Pleno y las comisiones que dieron la oportunidad de que este dictamen hoy fuera una realidad.

Muchas gracias.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo vigésimo, recorriéndose el actual en orden subsecuente, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado José Alberto Couttolenc Buentello y la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Desarrollado el estudio cuidadoso y amplio de la iniciativa de decreto y discutido plenamente en la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la atención de la “LX” a la aprobación de la Legislatura por el Diputado José Alberto Couttolenc Buentello y la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Consecuentes con el estudio desarrollado, las y los integrantes de la comisión legislativa derivamos que, la iniciativa de decreto propone adicionar un nuevo párrafo vigésimo, recorriéndose el actual en orden subsecuente, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. En este sentido, y como resultado de los trabajos realizados, el Proyecto de Decreto precisa que toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e internet, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERACIONES

Compete a la “LX” Legislatura conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, con sujeción a lo preceptuado a los artículos 61 fracción I y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que la facultan para reformar y adicionar la citada ley constitucional, como parte integrante del Poder Constituyente Permanente del Estado de México.

Entendemos que, como resultado de la dinámica social y de los avances tecnológicos, actualmente, el acceso a las tecnologías de la información representa más una necesidad y un privilegio, y es, tema prioritario, para el Estado.

Por ello, apreciamos que los Estados impulsan nuevas tecnologías para el desarrollo de la sociedad, destacando internet que representa un espacio y una necesidad fundamental en el quehacer diario del hombre, de instituciones, organizaciones, empresas, asociaciones y comunidades por ser un medio de reunión, información y comunicación, siendo una red de redes de ordenadores interconectados entre sí por línea de telecomunicaciones, en términos de lo acordado en la Conferencia de la Haya del Derecho Internacional Privado.

En efecto, como se menciona en la iniciativa de decreto, en un mundo globalizado el derecho a internet representa un derecho de última generación, que debe ser garantizado por los Estados, al representar una vía para el ejercicio de otros derechos fundamentales.

La iniciativa de decreto, en su parte expositiva, ilustra con gran claridad la importancia de internet y sus ventajas, particularmente, tratándose del intercambio que puede hacerse de bienes, servicios y al posibilitar poder llevar el trabajo, la escuela, el deporte, la cultura, el entretenimiento y otras áreas de conocimiento a diversos lugares del mundo.

Esto cobra mayor importancia ante la situación de emergencia que vivimos con motivo de la pandemia, en la que se deben tomar las medidas necesarias para proteger la salud y la propia vida, haciendo necesario el apoyo de la tecnología para favorecer estas políticas de protección a las personas.

Sobre el particular, es evidente que la comunidad internacional ha buscado facilitar la utilización de las vías de comunicación, particularmente, de la internet, que busca un reconocimiento como derecho humano y que ha tenido diversas manifestaciones de respaldo en los Organismos Internacionales.

En nuestro país, de conformidad de lo expuesto en la iniciativa, en el 2013 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones y se incluyó la obligación del Estado de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido la banda ancha e internet, quedando reconocido el derecho de las mexicanas y los mexicanos de acceder a internet, y la obligación de las autoridades de buscar los medios para su garantía.

Por otra parte, es consecuente con el reconocimiento de otros como el acceso a la información, acceso a la justicia, libertad de expresión y educación, aun cuando, existe una gran brecha digital y evidentes desigualdades sociales, como se ilustra en la parte expositiva de la iniciativa de decreto con datos y cifras derivados de diversas instancias y organismos.

Por lo tanto, compartimos la necesidad de impulsar políticas públicas a favor de una inserción en la sociedad de la información y el conocimiento que impulsen el desarrollo de nuestra nación y del propio Estado de México.

Más aún, en nuestra Entidad, el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México dispone la obligación del Estado de garantizar a toda persona el acceso a la ciencia y a la tecnología, a través del establecimiento de políticas públicas de largo plazo con la finalidad de elevar el nivel de vida de la población, combatir la pobreza y proporcionar igualdad de oportunidades, especialmente, cuando es necesario reducir la brecha digital existente.

Por lo tanto, creemos indispensable reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer en su artículo 5 que toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e internet, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, resaltando el beneficio social de la iniciativa de decreto y advirtiendo que cumple con los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse en lo conducente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto y se adiciona un nuevo párrafo vigésimo, recorriéndose el actual en orden subsecuente, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme lo expuesto en el presente dictamen y en el Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto, para la aprobación de la Legislatura y de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, en observancia de lo señalado en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN MACCISE NAIME
(RÚBRICA)**

**SECRETARIO
DIP. MAX AGUSTÍN
CORREA HERNÁNDEZ**

**PROSECRETARIO
DIP. LUIS ANTONIO
GUADARRAMA SÁNCHEZ
(RÚBRICA)**

MIEMBROS

**DIP. MAURILIO
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO
(RÚBRICA)**

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA
(RÚBRICA)**

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO
(RÚBRICA)**

**DIP. FAUSTINO
DE LA CRUZ PÉREZ**

**DIP. MARIO GABRIEL
GUTIÉRREZ CUREÑO**

**DIP. MARÍA LUISA
MENDOZA MONDRAGÓN
(RÚBRICA)**

**DIP. BEATRIZ
GARCÍA VILLEGAS
(RÚBRICA)**

**DIP. KARLA LETICIA
FIESCO GARCÍA**

**DIP. GERARDO
ULLOA PÉREZ
(RÚBRICA)**

**DIP. OMAR
ORTEGA ÁLVAREZ
(RÚBRICA)**

**DIP. MIGUEL
SÁMANO PERALTA
(RÚBRICA)**

**DIP. AZUCENA
CISNEROS COSS**

**DIP. IVETH
BERNAL CASIQUE
(RÚBRICA)**

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

...
...
...
...
...
...
...

Toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e internet, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...
...
...
...
...
...

I. a IX. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

...

...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

SECRETARIOS

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLA

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, diputada María Luisa.

Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirvan levantar la mano.

Gracias.

SECRETARIO DIP. BENIGNO MARTINEZ GARCIA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Abro la discusión en lo general y consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para recabar la votación, en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos. Si algún diputado desea separar algún artículo en lo particular, sírvase manifestarlo.

SECRETARIO DIP. BENINGO MARTÍNEZ GARCÍA. Ábrase el sistema de votación hasta por cinco minutos.

(Votación nominal)

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Solicito al personal del sistema sistemas puedan revisar el sistema de votación porque no se están registrando los votos de las diputadas y los diputados que nos encontramos en el Pleno.

SECRETARIO DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. ¿Alguna diputada o diputado presente falta de emitir su voto?

¿Alguien más de los presentes que falte por emitir su voto?

¿Alguien más de los compañeros y compañeras que están en línea?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias, Secretario.

Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, se declara también su aprobación en lo particular.

Remítase en los 125 ayuntamientos para los efectos correspondientes.

Para sustanciar el punto número 3 tiene el uso de la palabra la diputada Berenice Medrano Rosas, quien presente en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, iniciativa con proyecto de decreto.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, por economía procesal y en virtud de que la exposición de motivos de este tema considera una serie de criterios que son amplios y hacen mi extensa participación, le solicito a usted atentamente gire las instrucciones correspondientes para que el contenido de esta iniciativa se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates, por lo que me limitare únicamente a mencionar algunos aspectos importantes de la misma.

Diputada Berenice Medrano, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto en representación del Grupo Parlamentario del Partido Morena, someto a la elevada consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del B) del artículo 2.13 se reforma la fracción XX del artículo 2.16, recorriéndose en su orden, la subsecuente se adiciona la fracción XXI, al artículo 2.16 y la fracción XVI, al artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México Estado Libre y Soberano de México, al tener la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la OMS, el mes de octubre, es del mes de sensibilización sobre el cáncer de mama, el mes pasado más de sensibilización sobre el cáncer de mama que se celebra en todo el mundo, cada mes de octubre contribuye a aumentar la atención y el apoyo prestado a la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos, cada año se producen 1.38 millones de nuevos casos y 458 mil muertes por cáncer de mama.

El cáncer de mama es de lejos el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países, en desarrollo, en los países de ingresos bajos y medios su incidencia a un estado constantemente en los últimos años debido al aumento de la esperanza de vida y de la urbanización así como la adopción de modos de vida occidentales, la Organización Mundial de la Salud, señala que el cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países, en desarrollo aunque reducen en cierta medida el riesgo, las estrategias de prevención no pueden eliminar la mayoría de los casos de cáncer de mama que se dan en los países de ingresos bajos y medios, donde el diagnóstico del problema sea hace en fases muy avanzadas así pues la detección precoz con vistas a mejorar el pronóstico y la supervivencia de esos casos sigue siendo el punto de partida para el control de cáncer de mama.

La Organización Mundial de la Salud, promueve el control del cáncer de mama en el marco de los Programas Nacionales de lucha contra el cáncer, integrándolo en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles de acuerdo con reportes de la organización misma, el cáncer es el más frecuente entre las mujeres, ya que a nivel mundial representa 16% de todos los cánceres femeninos y se estima que cada año se detectaste 1.38 millones de nuevos casos, se estima que en 2004 murieron 519 mil mujeres por cáncer de mama y aun que este cáncer está considerado como una enfermedad del mundo desarrollado la mayoría de las defunciones por esa causa, se registra en los países en desarrollo.

En América Latina, el cáncer de mama, es también la principal causa de muerte por un tumor maligno en la mujer con 43 mil 208 de funciones que una tasa de mortalidad promedio de 13 en la región que varea de 5.0 en Guatemala 22.6 de funciones por cada 100 mil mujeres en Uruguay.

Con base a lo anterior, la mayoría de las mujeres son tratadas mediante mastectomía en algún grado por la que la reconstrucción mamaria, es una opción que contribuye a disminuir o evitar posibles trastornos tanto físicos como emocionales, debido a la afectación en la mecánica del cuerpo pues se genera una descompensación del peso con la usencia de una mama así como la sensación de mutilación y agresión de la enfermedad, la reconstrucción les permite recuperar una imagen adecuada, evitar la pérdida de autoestima y mejora ambulatoria para mantener, la posición simétrica de los hombros previniendo afectaciones, en la mecánica natural del cuerpo, en la espalda rodillas y cadera.

Reconstrucción mamaria en materia de reconstrucción mamaria, es importante destacar que actualmente, el protocolo técnico de atención para tumor maligno de mama aprobado por el Consejo de Salubridad General y publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluye en procedimiento como parte del Catálogo de Tratamientos e Insumos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, lo que abre la posibilidad a todos los hospitales acreditados por el Sistema Nacional de Protección Social en Salud a realizar el procedimiento a sus pacientes.

En los últimos años mediante artículos científicos especializados como reconstrucción mamaria, en beneficio psicológico, publicado con la Universidad de Navarra en España, la reconstrucción mamaria tras la vasectomía, es una opción decisiva, contribuye a disminuir, a evitar posibles trastornos emocionales, debido a la sensación de mutilación y agresión de la enfermedad, los factores de recuperación en los que contribuye estos, posibilidad de recuperar una imagen adecuada, evita la pérdida de autoestima, impide que las emociones negativas se apoderen del estado de ánimo y se cronifiquen, mejora ambulatoria mediante el uso de prótesis para mantener la posición simétrica de los óvulos.

En el Consenso Mexicano sobre Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer Mamario 2019, se menciona que la decisión de realizar una mastectomía parcial o total, depende de retos reconstructivos y consideraciones oncológicas, a partir de conocimiento de la paciente de la posibilidad de reconstruirse.

La reconstrucción mamaria se considera en la actualidad una parte integral del tratamiento del cáncer de mama, ya que otorga la mujer calidad de vida, mejora su imagen corporal y con ello, una mejora de su forma de percibir su enfermedad.

En México, el cáncer de mama ocupa el primero lugar en neoplasias malignas en las mujeres y solamente, una tercera parte de las que lo padecen, se someten a una reconstrucción mamaria, lamentablemente las instituciones de salud del país, así como los recursos materiales y humanos en el sector público, son insuficientes para cubrir el proceso de reconstrucción mamaria. En esta población, por lo que tras el tratamiento oncológico es muy común encontrar pacientes no reconstruidas en nuestro medio.

En el país son 18 las entidades federativas donde este incluye al cáncer de mama como un procedimiento prioritario, incluso en materia de legislaciones particulares para su prevención, detección, atención y control integral destacado que 10 de estas legislaciones incluyan la reconstrucción mamaria como parte del tratamiento, ejemplo de lo anterior son los estados de Jalisco y de Quintana Roo, cabe hacer mención que actualmente el anteproyecto de norma oficial mexicana para la prevención diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado, calidad de la atención, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama y cuello uterino, publicado en el portal de la comisión nacional de mejora regulatoria, influye en el tratamiento del cáncer de mama, la necesidad de informar a las pacientes, sobre la posibilidad de reconstruirse después de una mastectomía; así como el uso de prótesis para llevar a cabo dicha intervención.

Al respecto es importante señalar que el 22 de enero pasado, el Titular del Ejecutivo Federal, expidió el decreto para declarar el tercer miércoles del mes de octubre de cada año como

el Día Nacional sobre la Reconstrucción Mamaria, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero del 2020.

Por otra parte, de acuerdo con datos del INEGI en 2015 el Estado de México, contaba con una población de 16 millones 187 mil 608 habitantes y de los cuales, 8 millones 352 mil 540 son mujeres y 7 millones 834 mil 68 hombres, representando el 51.6% y 48.4% respectivamente, siendo el primer lugar a nivel nacional en cuanto a densidad de población.

Las cifras anteriores nos dan una idea de la cantidad de mujeres que pueden estar expuestas a dicho padecimiento por lo que se hace necesario fortalecer las políticas públicas, diseñadas para la atención de este sector de la población, así como el marco jurídico que regule y faculte las autoridades de salud a brindar todo el apoyo para su prevención, detección, atención y tratamiento y rehabilitación.

En este orden de ideas el Instituto de Salud de la entidad, ISEM, reporta que anualmente en promedio se detectan 5 mil 600 nuevos padecimientos de cáncer ocupando el cáncer de mama el lugar número 13 entre las principales causas de muerte en los mexicanos le sigue el de colon y recto en el sitio 15, de pulmón en el 18, cáncer de próstata en el lugar 19 y de hígado en el 20.

Considerando la importancia que tiene el papel de la mujer para el desarrollo de la Entidad y toda vez que representa más de la mitad de la población que habita en el mismo se estima necesario que por medio de la presente iniciativa de reformas al Libro Segundo del Código Administrativo que regula la materia de salud se incorpore como obligación del Estado brindando servicios de reconstrucción mamaria.

Lo anterior como parte del complemento de la rehabilitación después de haber salido adelante ante dicha enfermedad, de esta forma se estaría actuando en congruencia con las disposiciones de la Ley General de Salud que garantiza que las mujeres pueden tener acceso a este tipo de atención para lograr su reincorporación a las actividades productivas en las mejores condiciones de desarrollo personal y colectivo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del inciso b) del artículo 2.13, se reforma la fracción XX del artículo 2.16 recorriendo en su orden la subsecuente se adiciona la fracción XXI el artículo 2.16 la fracción XVI al artículo 2. 22 del Código Administrativo del Estado Libre y Soberano de México, para que estimarlo conveniente se apruebe en sus términos.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma la fracción VII del inciso b) del artículo 2.13, se reforma la fracción XX del artículo 2.16 recorriendo en su orden la subsecuente se adiciona la fracción XXI el artículo 2.16 la fracción XVI al artículo 2. 22 del Código Administrativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial de la “Gaceta del Gobierno del Estado de México”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, proveerá lo necesario para que se destinen los recursos económicos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio anual, para el cumplimiento del presente decreto...

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Diputada Berenice, le pido que concluya con su participación, por favor.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Gracias Presidenta.

CUARTO. La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado contará con un plazo de 90 días naturales a partir de la publicación del presente decreto, para implementar los programas a que se refiere la fracción XVI del artículo 2.22 del Código Administrativo, en vigor.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se cumpla y se publique.

Muchísimas gracias Presidenta.

Toluca de Lerdo, México a 26 de octubre de 2020.

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DE LA LX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Diputada Berenice Medrano Rosas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de morena, someto a la elevada consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa con **Proyecto de decreto que reforma la fracción VII del inciso B del artículo 2.13, se reforma la fracción XX del artículo 2.16 recorriéndose en su orden la subsecuente; se adicionan la fracción XXI al artículo 2.16 y la fracción XVI ter al artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado Libre y Soberano de México**, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*De acuerdo con la OMS el mes de octubre es el
“Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama”*

El Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, que se celebra en todo el mundo cada mes de octubre, contribuye a aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos.

Cada año se producen 1,38 millones de nuevos casos y 458 000 muertes por cáncer de mama (IARC Globocan, 2008). El cáncer de mama es, de lejos, el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En los países de ingresos bajos y medios, su incidencia ha aumentado constantemente en los últimos años debido al aumento de la esperanza de vida y de la urbanización, así como a la adopción de modos de vida occidentales.

La Organización Mundial de la Salud señala que el cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. La incidencia de cáncer de mama ha aumentado en el mundo debido a la mayor esperanza de vida, la urbanización y la adopción de modos de vida en occidente.

Aunque reducen en cierta medida el riesgo, las estrategias de prevención no pueden eliminar

la mayoría de los casos de cáncer de mama que se dan en los países de ingresos bajos y medios, donde el diagnóstico del problema se hace en fases muy avanzadas. Así pues, la detección precoz con vistas a mejorar el pronóstico y la supervivencia de esos casos sigue siendo el punto de partida para el control del cáncer de mama.

Las estrategias de detección precoz para los países de ingresos bajos y medios son el conocimiento de los primeros signos y síntomas, y el cribado basado en la exploración clínica de las mamas en zonas de demostración. El cribado mediante mamografía es muy costoso y se recomienda para los países que cuentan con una buena infraestructura sanitaria y pueden costear un programa a largo plazo.¹

Muchos países de ingresos bajos y medios que afrontan la doble carga de cáncer cervicouterino y cáncer de mama deben emprender intervenciones costo-eficaces para hacer frente a esas enfermedades altamente prevenibles.

La OMS promueve el control del cáncer de mama en el marco de los programas nacionales de lucha contra el cáncer, integrándolo en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

De acuerdo con reportes de la Organización Mundial de la Salud el cáncer más frecuente entre las mujeres es el de mama, ya que a nivel mundial representa 16% de todos los cánceres femeninos y se estima que cada año se detectan 1.38 millones de nuevos casos.²

Disponible en: <https://www.who.int/topics/cancer/breastcancer/es/>

¹ Cáncer de mama: prevención y control, OMS.
<http://www.who.int/topics/cancer/breastcancer/es/index1.html>

Se estima que en 2004 murieron 519 000 mujeres por cáncer de mama y, aunque este cáncer está considerado como una enfermedad del mundo desarrollado, la mayoría (69%) de las defunciones por esa causa se registran en los países en desarrollo (OMS, Carga Mundial de Morbilidad, 2004).

La incidencia varía mucho en todo el mundo, con tasas normalizadas por edad de hasta 99,4 por 100 000 en América del Norte. Europa oriental, América del Sur, África y Asia occidental presentan incidencias moderadas, pero en aumento. La incidencia más baja se da en la mayoría de los países africanos, pero también en ellos se observa un incremento de la incidencia de cáncer de mama.³

En América Latina, el cáncer de mama (CaMa) es también la principal causa de muerte por un tumor maligno en la mujer, con 43,208 defunciones y una tasa de mortalidad promedio de 13 en la región, que varía de 5.0 en Guatemala a 22.6 defunciones, por cada 100,000 mujeres, en Uruguay.

El CaMa tiene mayor impacto en la población de países de ingresos bajos y medios como

México. La edad a la que es detectado el CaMa en nuestro país está 10 años por debajo del promedio de los países con desarrollo económico similar al nuestro. Las mexicanas son diagnosticadas a una edad promedio de 52.5 años mientras que en el mundo es a los 63 años.

Por primera vez en la historia de nuestro país el CaMa, en la última década, ha superado la mortalidad del Cáncer Cérvico Uterino: 14 mujeres mueren diariamente por CaMa, lo anterior debido a que es un padecimiento que es detectado de manera mucho más tardía, lo que disminuye de manera considerable las tasas de supervivencia, así como la utilización de tratamientos más asequibles y menos agresivos para la mujer.

Con base en lo anterior, la mayoría de las mujeres son tratadas mediante mastectomía en algún grado, por lo que la reconstrucción mamaria es una opción que contribuye a disminuir o evitar posibles trastornos tanto físicos como emocionales, debido a la afectación en la mecánica del cuerpo, pues se genera una descompensación del peso con la ausencia de una mama, así como la sensación de mutilación y agresión de la enfermedad. La reconstrucción les permite recuperar una imagen adecuada, evitar la pérdida de autoestima y la mejora ambulatoria para mantener la posición simétrica de los hombros previniendo afectaciones en la mecánica natural del cuerpo en la espalda, rodillas y cadera.

² Disponible en: <https://www.who.int/topics/cancer/breastcancer/es/index1.html>

Reconstrucción Mamaria

En materia de reconstrucción mamaria, es importante destacar que actualmente el Protocolo Técnico de Atención para Tumor maligno de mama aprobado por el Consejo de Salubridad General y publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluye el procedimiento como parte del catálogo de tratamientos e insumos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, lo que abre la posibilidad a todos los hospitales acreditados por el Sistema Nacional de Protección Social en Salud a realizar el procedimiento a sus pacientes.

En los últimos años, mediante artículos científicos especializados como **“Reconstrucción mamaria y beneficio psicológico”**, publicado por la Universidad de Navarra en España, la reconstrucción mamaria tras la mastectomía es una opción decisiva que contribuye a disminuir o evitar posibles trastornos emocionales, debidos a la sensación de mutilación y agresión de la enfermedad⁴. Los factores de recuperación en los que contribuye son:

- Posibilidad de recuperar una imagen adecuada.
- Evita la pérdida de autoestima.
- Impide que las emociones negativas se apoderen del estado de ánimo y se cronifiquen.
- Mejora ambulatoria mediante el uso de prótesis para mantener la posición simétrica de los hombros.

En el Consenso Mexicano sobre diagnóstico y tratamiento del Cáncer Mamario 2019, se

menciona que la decisión de realizar una mastectomía parcial o total depende de retos reconstructivos y consideraciones oncológicas, a partir del conocimiento de la paciente de la posibilidad de reconstruirse.

Considerando lo anterior, es importante enfatizar el valor terapéutico de la reconstrucción mamaria como parte del proceso de rehabilitación de las pacientes que, posterior a su detección, diagnóstico y tratamiento, se encuentran libres de CaMa, pero con limitaciones para su reincorporación a sus actividades sociales y productivas.

³ Disponible en: http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento.

La reconstrucción mamaria se considera en la actualidad una parte integral del tratamiento del cáncer de mama, ya que otorga a la mujer calidad de vida, mejora de su imagen corporal y con ello, una mejora de su forma de percibir su enfermedad. En México, el cáncer de mama ocupa el primer lugar en neoplasias malignas en las mujeres y solamente una tercera parte de las que lo padecen se someten a una reconstrucción mamaria.

Lamentablemente las instituciones de salud del país, así como los recursos materiales y humanos en el sector público, son insuficientes para cubrir el proceso de reconstrucción mamaria en esta población, por lo que tras al tratamiento oncológico, es muy común encontrar pacientes no reconstruidas en nuestro medio.⁵

En el país son dieciocho las entidades federativas donde se incluye al CaMa como un padecimiento prioritario, e incluso es materia de legislaciones particulares para su prevención, detección, atención y control integral destacando que diez de estas legislaciones incluyen la reconstrucción mamaria como parte del tratamiento. Ejemplo de lo anterior son los Estados de Jalisco y Quintana Roo.

Otros ejemplos lo son la Ciudad de México que cuenta con la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal” (Cd. de México), misma que contempla la reconstrucción mamaria, en la cual se señala que “Se trata de una nueva garantía que ayudará a quienes padecieron cáncer de mama para que puedan recuperarse del impacto físico y psicológico que provoca esta enfermedad. La reconstrucción mamaria gratuita ya pasa a formar parte de la rehabilitación de este mal, para hacer valer el derecho de acceso a servicios que procuren la salud integral de las personas”.

El Estado de Nayarit en su Ley de Salud, contempla desde el 22 de diciembre del año 2015, la reconstrucción mamaria como consecuencia de una mastectomía por tratamiento de cáncer de seno, garantizando una atención integral. En ese año, el Congreso de ese Estado envió exhorto a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para que armonicen sus respectivas legislaciones en materia de prevención de cáncer cervicouterino y de mama, así como incluir el derecho a la reconstrucción mamaria derivado de la mastectomía.

⁴ [Cir. plást. iberolatinoam. -Vol. 44 - N° 4 octubre - noviembre - diciembre 2018 / Pag.](#)

Cabe hacer mención, que actualmente, el Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana Para la Prevención, Diagnóstico Oportuno, Tratamiento Adecuado, Calidad de la Atención, Control y Vigilancia Epidemiológica del cáncer de mama y cuello uterino publicado en el portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, incluye en el tratamiento de CaMa la necesidad de informar a las pacientes sobre la posibilidad de reconstruirse después de una mastectomía, así como el uso de prótesis para llevar a cabo dicha intervención

Al respecto, es importante señalar, que el 22 de enero pasado, el Titular del Ejecutivo Federal expidió el Decreto para Declarar el tercer miércoles del mes de octubre de cada año, como el **“Día Nacional sobre la Reconstrucción Mamaria”**, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero de 2020.

Vale la pena mencionar, que esta conmemoración, es un tema de justicia social a nivel nacional y mundial, ya que permite hacer visible para aquellas mujeres que han sobrevivido al cáncer de mama el tener la posibilidad de reincorporarse a sus actividades en las mejores condiciones de vida posibles.

Por otra parte, de acuerdo con datos del INEGI, en 2015 el Estado de México contaba con una población de 16 millones 187 mil 608 habitantes, de los cuáles 8 millones 353 mil 540 son mujeres y 7 millones 834 mil 068 hombres, representando el 51.6 % y 48.4 % respectivamente. Siendo el primer lugar a nivel nacional en cuanto a densidad de población.

Las cifras anteriores nos dan una idea de la cantidad de mujeres que pueden estar expuestas a dicho padecimiento, por lo que se hace necesario fortalecer las políticas públicas diseñadas para la atención de este sector de la población; así como el marco jurídico que regula y faculta a las autoridades de salud a brindar todo el apoyo para su prevención, detección, atención, tratamiento y rehabilitación.

En este orden de ideas, el Instituto de Salud de la entidad (ISEM), reporta que anualmente, en promedio, se detectan 5 mil 600 nuevos padecimientos de cáncer, ocupando el cáncer de mama el lugar número 13 entre las principales causas de muerte en los mexiquenses, le siguen el de colon y recto en el sitio 15; de pulmón en el 18; cáncer de próstata en el lugar 19 y de hígado en el 20.⁶

Considerando la importancia que tiene el papel de la mujer para el desarrollo de la entidad y toda vez que representa más de la mitad de la población que habita en el mismo, se estima necesario que por medio de la presente Iniciativa de reformas al Libro Segundo del Código Administrativo que regula la materia de Salud, ***se incorpore como obligación del Estado, brindar los servicios de “reconstrucción mamaria”, lo anterior como parte y complemento de la rehabilitación después de haber salido adelante ante dicha enfermedad.***

De esta forma se estaría actuando en congruencia con las disposiciones de la Ley General de

Salud, que garantizan que las mujeres puedan tener acceso a este tipo de atención, para lograr su reincorporación a las actividades productivas en las mejores condiciones de desarrollo personal y colectivo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, *que se reforma la fracción VII del inciso B del artículo 2.13, se reforma la fracción XX del artículo 2.16 recorriéndose en su orden la subsecuente; se adicionan la fracción XXI al artículo 2.16 y la fracción XVI ter al artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado Libre y Soberano de México*, para que de estimarlo conveniente se apruebe en sus términos.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS PRESENTANTE

⁵ Disponible en: http://salud.edomex.gob.mx/isem/tp_cancer

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. - Se reforma la fracción VII del inciso B del artículo 2.13, se reforma la fracción XX del artículo 2.16 recorriéndose en su orden la subsecuente; se adicionan la fracción XXI al artículo 2.16 y la fracción XVI ter al artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.13.- ...

A. ...

I. al IV. ...

B. ...

I a VI. ...

VII Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en sus áreas de especialización; **así como participar con las autoridades federales, estatales, municipales y con los sectores sociales públicos y privados del Estado, en la promoción, apoyo y coordinación de las acciones de prevención, detección, atención y rehabilitación del cáncer de mama. La rehabilitación incluirá la reconstrucción mamaria gratuita para toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de mama.**

Lo anterior bajo los lineamientos que en materia de coordinación se establecen en la Ley General de Salud y sus reglamentos, así como las normas técnicas que sobre esta materia

dicte la Secretaría de Salud Federal u otros ordenamientos normativos.

VIII al XIX. ...

Art. 2.16.- ...

I. al XIX. ...

XX **Atención médica gratuita para la rehabilitación de toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como parte del tratamiento de cáncer de mama. La rehabilitación será gratuita e incluirá la reconstrucción mamaria.**

XXI ...

Art. 2.22.- La coordinación del sistema estatal de salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, quien tendrá las atribuciones siguientes:

I. al XVI bis. ...

XVI ter. Desarrollar programas que fomenten la atención integral de la mujer para el tratamiento de reconstrucción mamaria, incluyendo la prótesis necesaria respecto de su salud; así como la atención psicológica en forma oportuna a las mujeres sobrevivientes de cáncer de mama y cérvico-uterino en coordinación con Instituciones públicas, privadas o sociales cuando se requiera.

XVII. a XIX. ...

T R A N S I T O R I O S

Primero. - Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Segundo. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero. - La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado proveerá lo necesario para que se destinen los recursos económicos en el Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Anual, para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. - La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado contará con un plazo de 90 días naturales, a partir de la publicación del presente decreto, para implementar los programas a que se refiere la fracción XVI ter del artículo 2.22 del Código Administrativo en vigor.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputada Berenice.

Antes de continuar voy a solicitar a la Secretaría pueda dar lectura al artículo 68 y 69 segundo párrafo del Reglamento del Poder Legislativo.

SECRETARIO DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Artículo 68. El diputado que presente una iniciativa se denomina diputado representante y la presentación de iniciativa se hará hasta por 10 minutos.

69. Segundo párrafo. Se dará lectura a un documento síntesis de las iniciativas presentadas ante el Pleno, salvo disposición expresa en otro sentido.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias Secretario; entonces, solamente solicitando a las disputadas y los diputados en la presentación de sus iniciativas se pueda dar lectura a un documento síntesis, básicamente la parte conducente a la exposición de motivos.

Por lo que hace el punto número 4 del orden del día esta iniciativa se va a retirar y se representará en una sesión posterior.

Por lo que y por lo que hace a la iniciativa que acaba de presentar nuestra compañera diputada Berenice, se registra su iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

Pasamos al punto número 5 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio García García, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional iniciativa con proyecto de decreto. Adelante diputado.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de usted y de todos los miembros que integran la Mesa Directiva, me dirijo ante ustedes compañeras y compañeros diputados para dar algunos datos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en el mundo. Lamentablemente de acuerdo a dicha organización cada 3 minutos falleció un menor de edad por esta enfermedad, siendo los tipos más comunes de cáncer en la población infantil la leucemia, el cáncer cerebral, el linfoma, los tumores sólidos y el tumor de Wilms; asimismo, de acuerdo con la Organización Internacional de Cáncer Infantil, cada año se diagnostica a poco más de 300 mil niños entre 0 años y 18 años; de los cuales lamentablemente cerca de 90 mil de esos casos diagnosticados no sobreviven por falta de una atención temprana.

En México, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal el cáncer infantil en nuestro País es la principal causa de muerte entre niñas y niños de entre 5 a 14 años de edad; cada 4 horas muere un niño por cáncer y cada año se diagnostican alrededor de 5 mil a 7 mil casos nuevos de cáncer en menores de edad, de los cuales el 65% se diagnostican en etapas avanzadas de la enfermedad.

Respecto a nuestra entidad mexiquense es el panorama es similar al contexto nacional, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal el cáncer infantil es la principal causa de defunciones en el grupo de niños escolares de 5 a 14 años de edad; de igual forma, de acuerdo con datos en helados a esta Legislatura en el marco de la glosa del Tercer

Informe de Gobierno, por el titular de la Secretaría de Salud Mexiquense infieren que en el Hospital para el Niño, el Instituto Materno Infantil del Estado de México actualmente se están tratando a 160 menores de edad, que van de 0 años a 17 años de edad y se mantiene el seguimiento y vigilancia de 600 menores de edad, señalando además que en dicho hospital cada año se atienden alrededor de 900 niños con cáncer siendo los más frecuentes la leucemia y los tumores sólidos.

Además, el titular de la Secretaría de Salud Mexiquense señaló que si bien se cuenta con el abasto de 30 medicamentos especializados para el tratamiento de cáncer infantil en la entidad, también reconoció el desabasto de dos medicamentos especializados e indispensables para atacar este padecimiento; dicha situación ha provocado que los últimos meses varias organizaciones de madres y padres de niños y niñas con cáncer se hayan manifestado y muestren su preocupación derivado de los retrasos en los medicamentos, tanto en el Hospital para el Niño de la Entidad como del hospital y clínicas dependientes del gobierno federal.

Si bien el Hospital para el Niño es un nosocomio pediátrico público de nuestra Entidad, que cuenta con tecnología de punta para realizar diagnósticos y tratamientos de los pacientes con leucemia y tumores sólidos, así como con personal capacitado en la materia no obstante el ser un único en su tipo; lamentablemente, en muchas ocasiones es poco accesible para las familias mexiquenses de bajos recursos y sin seguridad social, por la distancia y la dificultad para trasladarse a dicho hospital. Lo cual imposibilita una detección temprana, así como una atención integral y especializada para dichos padecimientos en niños mexiquenses.

Lo anterior resulta preocupante, si se considera que la detección temprana es una de las claves principales para lograr superar el cáncer, pues de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud el 70% de los cánceres son curables si se detectan a tiempo; ya que cuando el cáncer se detecta en una fase temprana es más probable que se responda a un tratamiento eficaz y aumenta las probabilidades con esto de supervivencia en virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto establecer que los Servicios de Salud que presta el Estado mexiquense en materia de salubridad general contemplen la atención médica gratuita a niñas, niños y adolescentes respecto de la orientación, prevención, detección temprana, atención especializada, abasto de medicamentos, tratamiento y control del cáncer en niñas, niños y adolescentes, asimismo, la presente propuesta busca crear el Fondo Estatal para el Cáncer Infantil, destinado a financiar a las niñas y niños y adolescentes mexiquenses que no cuenten con recursos necesarios para trasladarse al Hospital del Niño de la Capital de mexiquense con el propósito de confirmar el diagnóstico y recibir el tratamiento oportuno, además se pretende establecer que en las regiones del Estado de México, en donde por sus características geográficas o demográficas, sea imposible trasladarse a las familias mexiquenses, al Hospital del Niño u hospitales o clínicas especializadas para atenderse, la Secretaría de Salud mexiquense habilite unidades móviles de atención con la capacidad para ministrar tratamientos oncológicos, ambulatorios, manejar y diagnosticar complicaciones relacionadas al tratamiento.

De igual forma, con el propósito de llevar en tiempo real el registro sobre el diagnóstico, seguimiento y evaluación del tratamiento de niñas, niños y adolescentes con cáncer en la Entidad con información que permita una atención de calidad y la realización de estudios necesarios, respecto de la presente iniciativa, se busca además crear el Registro Estatal de Niños y Niñas y Adolescentes con Cáncer, en el Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional, consideramos necesario garantizar la atención médica a todas las niñas, niños y adolescentes de la Entidad y en especial a quien padecen algún tipo de cáncer, reconocemos su valentía y heroísmo de todas las niñas, niños y adolescentes que con la frente en alto y pese a todas las adversidades que enfrentan y luchan día con día contra esta enfermedad, asimismo, reconocemos la fortaleza de sus familiares, principalmente de los padres y madres, para apoyar incondicionalmente a todos los pequeños, porque sólo unidos y haciendo equipo es posible superar cualquier adversidad económica, física y de salud que se tenga por delante.

Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

**Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
05 de noviembre del 2020.**

**DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO
PRESIDENTA DE LA H. LX LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

Quien suscribe, **Diputado José Antonio García García**, integrante de la LX Legislatura del Estado de México por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la **presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México en materia de prevención y atención del cáncer infantil**, de conformidad con la siguiente:

Exposición De Motivos

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en el mundo; lamentable de acuerdo a dicha organización cada tres minutos fallece un menor de edad por esta enfermedad.¹

¹ El cáncer infantil; OMS, disponible en la pág. web.- <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer-in-children>; consultada el día 08-10-2020.

Dicha organización señala que las categorías más comunes de cánceres infantiles son leucemias, cánceres cerebrales, linfomas y tumores sólidos, como el neuroblastoma y el tumor de Wilms.

Asimismo, de acuerdo con la Organización Internacional de Cáncer Infantil, cada año se diagnostica a poco más de 300 mil niños de entre 0 y 18 años, de los cuales lamentablemente cerca de 90 mil de esos casos diagnosticados, no sobreviven por falta de una detección temprana.

En México, de acuerdo con datos de la secretaría de salud del Gobierno Federal, el cáncer infantil en nuestro país es la principal causa de muerte entre niñas y niños de 5 a 14 años, cada año se diagnostican alrededor de 5 a 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de edad, de los cuales 65% se diagnostican en etapas avanzadas de la enfermedad.³

Asimismo, de acuerdo con datos de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC) señalan que, del 11 de diciembre de 2019 al 3 de septiembre del presente año, mil 608 niños han fallecido a causa de esa enfermedad en nuestro país.

2 La OMS presenta una nueva iniciativa mundial para el cáncer infantil; disponible en la pág. web: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14709:who-initiative-childhood-cancer&Itemid=4327&lang=es#:~:text=El%20c%C3%A1ncer%20es%20la%20principal,en%20pa%C3%ADses%20de%20altos%20ingresos, consultada el día 10-10-2020.

3 Cáncer Infantil en México; Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia; disponible en la pág. web: <https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/cancer-infantil-en-mexico-130956>, consultada el día 15-10-2020

Respecto de la entidad mexiquense, el panorama es similar al contexto nacional, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, el cáncer infantil es la principal causa de defunciones en el grupo de niños escolares de 5 a 14 años de edad.

De acuerdo a la OMS cuando el cáncer se detecta en una fase temprana, es más probable que responda a un tratamiento eficaz y aumenten las probabilidades de supervivencia, se reduzca el sufrimiento y el tratamiento resulte más económico y menos intensivo. Señalando que se puede mejorar significativamente la vida de los niños con cáncer si la enfermedad se detecta pronto y se evitan los retrasos en el tratamiento.⁴

Un diagnóstico correcto es vital para tratar a esos niños, porque cada cáncer requiere un régimen terapéutico concreto que puede incluir cirugía, radioterapia y quimioterapia.

En virtud de lo anterior la presente iniciativa tiene por objeto establecer que los servicios de salud que preste el Estado mexiquense en materia de salubridad general contemplen la atención médica gratuita a niñas, niños y adolescentes respecto de la orientación, prevención, detección temprana, atención especializada, abasto de medicamentos, tratamiento y control del cáncer en niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, con el propósito de llevar en tiempo real, el registro sobre el diagnóstico, seguimiento y evolución del tratamiento del paciente, con la información que permita una atención de calidad y la realización de estudios científicos, la presente iniciativa busca además crear el Registro Estatal de Cáncer Infantil.

4 Ibidem.

De igual forma, la presente propuesta busca crear el Fondo Estatal para el Cáncer Infantil, destinado a financiar a las niñas, niños y adolescentes que no cuenten con recursos necesarios

para trasladarse a unidades, clínicas u hospitales médicos acreditados por la Secretaría de Salud del Estado de México para atender a menores de 18 años con cáncer; con el propósito de confirmar el diagnóstico y recibir el tratamiento oportuno.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reconocemos el heroísmo y la valentía de todos las niñas, niños y adolescentes que con la frente en alto y pese a todas las adversidades enfrentan y luchan día con día contra esta enfermedad.

Asimismo, reconocemos la fortaleza de sus familiares y amigos para apoyar incondicionalmente a todos los infantes. Porque solo unidos y haciendo equipo es posible superar las adversidades económicas, físicas y emocionales que se tienen por delante.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, someto a la consideración de ésta H. Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO

LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

Artículo Único. Se reforma la fracción XVII del artículo 2.16 y se adiciona un Capítulo Séptimo denominado “Del Cáncer en la Infancia y Adolescencia” con los artículos 2.48 undecies, 2.48 duodecies, 2.48 terdecies, 2.48 quaterdecies, 2.48 quincecies, 2.48 sexdecies, 2.48 septendecies, 2.48 octodecies al Título Tercero del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

TÍTULO TERCERO DE LA SALUBRIDAD GENERAL CAPITULO PRIMERO Disposiciones generales

Artículo 2.16.- Los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general son:

I a XVI. ...

XVII. Atención médica gratuita a niñas, niños y adolescentes.

La atención médica que señala la presente fracción incluirá la orientación, prevención, detección temprana, atención especializada, abasto de medicamentos, tratamiento y control del cáncer en niñas, niños y adolescentes.

XVIII a XIX. ...

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Artículo 2.48 undecies.- La Secretaría de Salud del Estado de México en el ámbito de sus competencias y en coordinación con las dependencias de salud del Gobierno Federal, brindará los servicios de orientación, prevención, detección temprana, atención especializada, abasto de

medicamentos, tratamiento y control del cáncer en niñas, niños y adolescentes.

La Secretaría de Salud del Estado de México impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de detección oportuna del cáncer infantil. Para tal efecto, promoverá la creación de redes de apoyo en la entidad en concordancia con el ámbito federal, con la finalidad de facilitar el acceso a los pacientes y sus familiares a información relativa a la prestación de servicios de atención médica en esta materia, y en su caso, brindarles apoyo para el acceso a ellos.

Artículo 2.48 duodecies.- Para lograr el objetivo de disminuir la mortalidad en niñas, niños y adolescentes con cáncer, la Secretaría de Salud del Estado deberá considerar las siguientes estrategias como prioritarias:

- I. Diagnóstico temprano;
- II. Acceso efectivo;
- III. Tratamiento oportuno, integral y de calidad;
- IV. Abasto de medicamentos;
- V. Capacitación continua al personal de salud;
- VI. Disminuir el abandono al tratamiento;
- VII. Contar con un registro fidedigno y completo de los casos, y
- VIII. Implementar campañas de comunicación masiva para crear conciencia social sobre el cáncer en la infancia y la adolescencia.

Artículo 2.48 terdecies.- Son sujetos de derechos del presente capítulo:

- I La población menor de 18 años a quien se le haya confirmado el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades; y
- II La población menor de 18 años, cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer en cualquiera de sus etapas y se requieran exámenes y procedimientos especializados hasta tanto el diagnóstico no se descarte.

Artículo 2.48 quaterdecies.- Son derechos de las personas a que se refiere el artículo anterior, entre otros:

- I Recibir atención médica integrada, desde la promoción, prevención, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación incluyendo la atención de urgencias. En particular tienen derecho a recibir diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en cualquiera de sus tipos o modalidades;
- II Recibir información suficiente, clara, oportuna, y veraz, adecuada a su edad, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen. Cuando se trate de la atención a los beneficiarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, estos tendrán derecho a obtener información necesaria en su lengua;
- III Contar con los servicios de apoyo psicosocial de acuerdo con sus necesidades;
- IV Acceder a los recursos del Fondo Estatal del Cáncer Infantil, cuando a través del estudio socioeconómico respectivo se demuestre que no cuentan con los recursos suficientes para el traslado a una Unidad Médica Acreditada, con el fin de realizar los estudios y análisis que corroboren el diagnóstico;
- V Contar, a partir del momento en que se tenga la presunción de Cáncer Infantil y hasta que

el diagnóstico no se descarte, con la autorización de todos los procedimientos, de manera integral, inmediata y gratuita;

Artículo 2.48 quince.- Los Servicios de Salud del Estado coadyuvarán, en el ámbito de su competencia y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con el gobierno federal, a la consolidación e implementación del presente capítulo.

Para el cumplimiento de esta ley se coordinarán las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud.

Artículo 2.48 dieciséis.- La Secretaría de Salud del Estado de México, creará el Registro Estatal de Cáncer Infantil, con el propósito de llevar en tiempo real, el registro sobre el diagnóstico, seguimiento y evolución del tratamiento del paciente, con la información que permita una atención de calidad y la realización de estudios científicos.

Artículo 2.48 diecisiete. Se crea el Fondo Estatal para el Cáncer Infantil, destinado a financiar a los beneficiarios del presente capítulo que no cuenten con recursos necesarios para trasladarse a unidades, clínicas u hospitales médicos acreditados por la Secretaría de Salud del Estado de México para atender a menores de 18 años con cáncer; con el propósito de confirmar el diagnóstico y recibir el tratamiento oportuno.

Artículo 2.48 dieciocho.- El Fondo Estatal para el Cáncer Infantil se constituirá y administrará por el Gobierno del Estado en un fondo de reserva con base en los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas, sin límites de anualidad presupuestal con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud tomando en cuenta los siguientes principios:

- I. Reducir el riesgo de empobrecimiento a familias vulnerables;
- II. Fomentar la detección y atención oportuna del cáncer infantil;
- III. Fortalecer el sistema público de salud, superando la brecha entre derechohabientes con seguridad social y los que no cuentan con seguridad social ni recursos para hacer frente a esta enfermedad; y
- IV. Contribuir a superar inequidades y rezagos en la distribución del gasto entre entidades federativas y municipios

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. – En un plazo de ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Salud del Estado de México emitirá la normatividad correspondiente para el funcionamiento del Registro Estatal de Cáncer Infantil y el Fondo Estatal para el Cáncer Infantil.

CUARTO. El Gobierno del Estado de México, a través a través de la Secretaría de Finanzas, destinará los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la implementación de

lo establecido en el presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Diputado José Antonio García García

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias diputado José Antonio.

Se registra su iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

Por lo que hace al punto número 6 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, iniciativa con proyecto de decreto.

Adelante diputado.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias, diputada Presidenta, diputados y diputadas, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas.

En el ejercicio que me confieren los numerales 51 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, el que suscribe diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura del Estado de México, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, al tenor de los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Estado de México tenemos un gran rezago, que es el referente al pago de la cuota patronal de vivienda para todos los trabajadores del Gobierno Estatal, de los institutos y organismos descentralizados, de los municipios e inclusive de este propio Congreso. En el año de 1969. El primero de septiembre inició operaciones el ISSEMYM como ente de Seguridad Social, tarea de la cual ha quedado de ver múltiples elementos. Quiero enfatizar el tema por el cual presento esta iniciativa en el artículo 123 constitucional y en la Ley Federal del Trabajo está muy claramente señalado que todos los trabajadores. Deben recibir un porcentaje de su salario nominal. En este caso el 5 por ciento como prestación de vivienda en el ámbito federal para el manejo de estos recursos en diciembre de 1972, se creó FOVISSSTE el en materia estatal se ha hecho caso omiso al tema.

Compañeras y compañeros legisladores, nosotros mismos y todos los trabajadores del Congreso no contamos con esta prestación que está plasmada en la Constitución y hemos hecho caso omiso ya es hora de que emprendamos acciones legislativas para salvaguardar los derechos de los trabajadores. El derecho a la vivienda digna y decorosa se ha reconocido a nivel mundial desde 1948 por la Asamblea General de la ONU en su resolución 217 A, del día 10 de diciembre de 1948, la cual señala que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, la alimentación, el vestido, también la vivienda la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

En la legislación, el derecho a la vivienda se encuentra consagrado en el artículo 4 Párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice; Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar el objetivo.

El derecho a la vivienda pretende dar satisfacción a una necesidad que tienen todas las personas de tener un lugar adecuado para vivir y es considerado como un derecho inalienable. Además, es concebido también como un resguardo del ser humano y de su familia o actúa como plataforma para su desenvolvimiento e influye en su progreso individual y colectivo una vivienda adecuada a la que todos los mexicanos tienen derecho a acceder debe entenderse como la que cumple con mínimo ciertos criterios, seguridad en la tenencia, asequibilidad, habitabilidad, disponibilidad de servicios materiales, facilidades, infraestructura y ubicación adecuada.

En el ámbito federal, reitero, en el año de 1972 producto de la reforma al artículo 123 constitucional, fueron creados los Institutos de vivienda, el INFONAVIT y el FOVISSSTE de esta manera se sustituyó la obligación de los patrones con 100 o más trabajadores a dar el servicio, a proporcionar vivienda física por la obligación, con la obligación de aportar el 5 por ciento del salario base de cotización que sería administrado por una institución de vivienda para estos trabajadores.

En las fracciones XII, XIII de los apartados A y b, respectivamente del artículo 123 constitucional, donde quedaron establecidas las obligaciones de los patrones, tanto el sector privado como del público, sin excepción alguna. Como consecuencia de dicha reforma se promulgó la Ley del INFONAVIT y se reformaron las leyes del ISSSTE, IMSS, la Ley Federal del Trabajo y otras la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, que se convirtió en una ley de observancia general y de aplicación en toda la república.

En particular, en lo referente al apartado B entre los poderes de Unión y sus trabajadores en su fracción XI, inciso f) específica se proporcionarán a los trabajadores, habitaciones baratas en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados, además el Estado mientras las aportaciones que haga establecerá un fondo de vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a estos créditos baratos y suficientes para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán entregadas al organismo encargado de la seguridad social, regulando en su ley y en la que corresponde la forma y el procedimiento, conforme a los cuales y administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.

En el capítulo 9 del sistema integral de créditos, sección 2 del crédito de vivienda que comprende del artículo 167 al 192, se refiere a la reglamentación del Fondo de Vivienda del ISSSTE, lo señalo esto porque nosotros estamos planteando que en esta ley se haga una modificación sustancial a la Ley del ISSEMYM con el objetivo de crear el Fondo de Vivienda para los Trabajadores al servicio del Estado y los Municipios, que les garantice el acceso a la vivienda digna.

Voy con los artículos que se reforman:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción III del artículo 32, la fracción IV del artículo 34, un Capítulo Quinto Fondo para la Vivienda y se deroga la Sección Cuarta de los Créditos a Largo Plazo.

Capítulo Cuarto de las Cuotas a Prestaciones.

El 5% del sueldo base de los trabajadores se destinará para la conformación del Fondo de Vivienda. Las aportaciones de las instituciones públicas son y serán patrimonio de los trabajadores.

Capítulo Sexto, que este se adiciona en su conjunto.

Sección I. Conformación del Fondo.

148. Se establece el Fondo para la Vivienda de los trabajadores al servicio del Estado de México y Municipios, que tiene por objeto establecer, administrar y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores jubilados y pensionados, afiliados al Instituto, séase ISSEMYM obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria.

De conformidad con las atribuciones conferidas al Fondo por la Normatividad aplicable.

149. El fondo cuidará que sus actividades se realicen dentro de las políticas de vivienda y desarrollo urbano, para ello podrá coordinarse con otros organismos públicos.

150. Los recursos para la operación del fondo para la vivienda, estará integrado las aportaciones que las dependencias y entidades entreguen al instituto a favor de los trabajadores, los bienes y derechos adquiridos por cualquier título y los rendimientos que obtengan de las inversiones de los recursos a que se refieren las anteriores fracciones, adicionalmente estará la cuota que aportará el trabajador a dicho fondo.

Artículo 150. Con el propósito de facilitar a los servidores públicos el acceso a la vivienda, el fondo podrá celebrar convenios con instituciones de fomento a la vivienda, así como gestionará créditos de los sistemas de financiamiento respectivo a tasas de interés social o preferencial iguales o menores a las que otorga este fondo.

¿Tengo tiempo?

Artículo 151. Los servidores públicos y los pensionados tendrán derecho a obtener créditos para la adquisición o mejoramiento de su vivienda familiar o para el pago de los adeudos, generados por esos conceptos estos créditos podrán otorgarse a quienes hayan cotizado, al instituto por más de 18 meses solo para uno de los tres conceptos señalados y si la garantía es suficiente.

Artículo 152. El monto el plazo de los créditos otorgados por el fondo se fijara tomando en cuenta, la capacidad de pago del solicitante de terminada en función de los ingresos familiares comprobables y del valor del inmueble objeto del préstamo, en el caso de que los dos...

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Diputado Solorza le pido que concluya su participación por favor

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. En caso de que los dos cónyuges sean servidores públicos y soliciten préstamos a largo plazo podrá ser concedido, siempre y cuando de muestren la capacidad de pago y los créditos sean destinados para la adquisición, construcción o mejoramiento a un solo inmueble.

El plazo máximo para el pago total de sus créditos, será de 15 años.

153. Los créditos solo se concederán mediante el otorgamiento de garantía, hipotecaria constituida sobre el inmueble al que se destine, el servidor público o el pensionado, al que se le otorgue un crédito de este tipo quedara obligado a cubrir el importe de una prima de seguro en favor del instituto que ampare, la cobertura de daños al inmueble así como la liberación de crédito para el caso de incapacidad total permanente o de fallecimiento.

Artículo 154. El servidor público pensionado que solicite, un crédito al fondo, estará obligado a cumplir los requisitos que se les señalen para efectuar, la operación así como para pagar los gastos de avalúo notariales o de otra índole que relativos, el instituto podrá deducir en su caso, el importe de estos gastos del total de crédito.

TRANSITORIOS

Publíquese a la presente designación en el periódico Gaceta de Gobierno.

El presente decreto, entrará en vigor una vez que se forme el fondo y el organismo encargado de administrarlo así como su estructura orgánica y administrativa, la cual no deberá exceder un plazo mayor de 120 días.

Las cuotas obligatorias establecidas en el artículo...

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Diputado Solorza por segunda ocasión, le pido que concluya su participación.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Termino diputada Presidenta.

En el artículo 32 fracción III y artículo 34 fracción V entrará en vigor a partir de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, a cinco días del mes de noviembre del año veinte, veinte.

Muchas gracias.

Toluca de lerdo, México, a 29 de octubre del 2020

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Honorable Asamblea:

En ejercicio que me confieren los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, el que suscribe Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura del Estado de México, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios , al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Un problema que afrontan casi todos los trabajadores de los dos niveles de gobierno, Estatal y municipal, en el Estado de México, aunque su intensidad varía conforme a las características económicas y sociales de cada región, es la vivienda, diversas causas comunes actúan como factores de agudización, por ejemplo, debido al creciente mejoramiento de las condiciones de salubridad, de la aplicación y ampliación de los servicios médicos y de otra serie de factores, las tasas de natalidad han ascendido y las de mortalidad han decaído. El Estado no ha sido capaz de responder al crecimiento de la población trabajadora con créditos para viviendas nuevas y adecuadas en número suficiente y en condiciones preferentes, dejando que las condiciones y oferta de los particulares afronte este problema.

El derecho a la vivienda adecuada, digna y decorosa se ha reconocido a nivel mundial desde 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948, la cual señala que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, **LA VIVIENDA**, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”, así como en pronunciamientos y tratados internacionales realizados en diversas conferencias, y reuniones de las que México ha sido parte.

En la legislación, el derecho a la vivienda se encuentra consagrado en el artículo cuarto en su párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“TODA FAMILIA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. LA LEY ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO.”

El derecho a la vivienda pretende dar satisfacción a la necesidad que tiene toda persona de tener un lugar adecuado para vivir y es considerado como un derecho inalienable al individuo, además, es concebido también como el resguardo del ser humano y de su familia que actúa como plataforma para su desenvolvimiento e influye en su progreso individual y colectivo. Una vivienda adecuada a la que todos los mexicanos tiene derecho a acceder debe entenderse cómo la que cumple como mínimo estos criterios: seguridad de la tenencia, asequibilidad, habitabilidad, disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura y ubicación adecuada.

La facilidad para hacerse de una vivienda digna no es una realidad para miles de mexicanos y en especial para los servidores públicos del Estado y municipios, es evidente en nuestra sociedad que las personas con menores ingresos, tienen menores posibilidades de vivir en un hogar digno, debido a los obstáculos económicos por sus bajos ingresos y la dificultad, cada vez mayor, para acceder a los servicios financieros a bajos intereses que le permitan la posibilidad real de acceder a una vivienda.

En el ámbito federal, en el año de 1972 producto de la reforma al artículo 123 constitucional, fueron creados los institutos de vivienda; el INFONAVIT y el FOVISSSTE, de esa manera se sustituyó la obligación de los patrones con 100 o más trabajadores a su servicio, de proporcionar vivienda física, por la obligación de aportar el 5% del salario base de cotización, que sería administrado por una institución de vivienda para los trabajadores.

En las fracciones XII y XI de los apartados A y B respectivamente del artículo 123 constitucional. Dónde quedaron establecidas las obligaciones de los patrones tanto del sector privado como del público, sin excepción alguna. Como consecuencia de dicha reforma se promulgó la Ley del INFONAVIT y se reformaron las leyes del ISSSTE, del IMSS, la Ley Federal del Trabajo y otras. La Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, es una ley de observancia general y de aplicación en toda la república.

En su título sexto “Del Trabajo y de la Previsión Social” en su fracción XII, apartado A, del Artículo 123. Enfatiza;

TODA EMPRESA..., ESTARÁ OBLIGADA, SEGÚN LO DETERMINEN LAS LEYES REGLAMENTARIAS A PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES HABITACIONES CÓMODAS E HIGIÉNICAS. ESTA OBLIGACIÓN SE CUMPLIRÁ MEDIANTE LAS APORTACIONES QUE LAS EMPRESAS HAGAN A UN FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA A FIN DE CONSTITUIR DEPÓSITOS EN FAVOR DE SUS TRABAJADORES Y ESTABLECER UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO QUE PERMITA OTORGAR A ÉSTOS CRÉDITO BARATO Y SUFICIENTE PARA QUE ADQUIERAN EN PROPIEDAD TALES HABITACIONES.”

Y en su párrafo segundo enfatiza para que lo tengamos más claro;

“SE CONSIDERA DE UTILIDAD SOCIAL LA EXPEDICIÓN DE UNA LEY PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO INTEGRADO POR REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES, QUE ADMINISTRE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA. DICHA LEY REGULARÁ LAS FORMAS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES LOS TRABAJADORES PODRÁN ADQUIRIR EN PROPIEDAD LAS HABITACIONES ANTES MENCIONADAS.”

Referente al apartado B. “Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores”. En su fracción XI, inciso f), especifica;

SE PROPORCIONARÁN A LOS TRABAJADORES HABITACIONES BARATAS, EN ARRENDAMIENTO O VENTA, CONFORME A LOS PROGRAMAS PREVIAMENTE APROBADOS. ADEMÁS, EL ESTADO MEDIANTE LAS APORTACIONES QUE HAGA, ESTABLECERÁ UN FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA A FIN DE CONSTITUIR DEPÓSITOS EN FAVOR DE DICHS TRABAJADORES Y ESTABLECER UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO QUE PERMITA OTORGAR A ÉSTOS CRÉDITO BARATO Y SUFICIENTE PARA QUE ADQUIERAN EN PROPIEDAD HABITACIONES CÓMODAS E HIGIÉNICAS, O BIEN PARA CONSTRUIRLAS, REPARARLAS, MEJORARLAS O PAGAR PASIVOS ADQUIRIDOS POR ESTOS CONCEPTOS.

LAS APORTACIONES QUE SE HAGAN A DICHO FONDO SERÁN ENTERADAS AL ORGANISMO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL REGULÁNDOSE EN SU LEY Y EN LAS QUE CORRESPONDA, LA FORMA Y EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LOS CUALES SE ADMINISTRARÁ EL CITADO FONDO Y SE OTORGARÁN Y ADJUDICARÁN LOS CRÉDITOS RESPECTIVOS.

Para ejemplificar, La Ley del ISSSTE establece en el artículo 4, fracción I las prestaciones de carácter obligatorio como son:

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y FINANCIAMIENTO EN GENERAL PARA VIVIENDA, EN SUS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD DE TERRENOS O CASAS HABITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORAS DE LAS MISMAS; ASÍ COMO PARA EL PAGO DE PASIVOS ADQUIRIDOS POR ESTOS CONCEPTOS;

En el Capítulo IX del Sistema Integral de Crédito, Sección II Del Crédito de Vivienda, que comprende del artículo 167 al 192 se refiere a la reglamentación del Fondo de Vivienda del ISSSTE.

El artículo 177, dispone que los ahorros del Fondo de la Vivienda deben conservar por lo menos el valor real (como lo ordena el Código Fiscal de la Federación artículos 17-A, 20 y 21), El artículo 194 dispone que el Fondo de la Vivienda se debe constituir con el 5% del sueldo básico.

Referente a la Ley del IMSS, en su Artículo 27 define el salario base de cotización para establecer las cuotas y aportaciones obrero patronales y hace referencia a las aportaciones al Fondo de la

Vivienda.

La Ley Federal del Trabajo. En el Capítulo III, llamado Habitaciones para los Trabajadores, Establece en su artículo 136 la obligación de empresas y patrones de aportar el 5% del salario base para el Fondo de Vivienda,

El artículo 137 se refiere a la creación del Fondo Nacional de la Vivienda y su sistema de financiamiento y otorgamiento de crédito barato y suficiente para la adquisición, construcción o mejora de vivienda.

En caso de omisión o ausencia de ley, las citadas leyes pueden ser y son supletorias.

Por todo lo anterior la creación del Fondo de la Vivienda para los trabajadores del Gobierno del Estado de México y sus municipios es una deuda pendiente y una obligación que tienen los gobiernos del Estado de México con sus trabajadores.

En este sentido en el Estado hemos sido omisos ante este mandato, en particular hacia los trabajadores al servicio del Estado y Municipios, donde los créditos a largo plazo que otorga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios han sido en su monto, insuficientes para que el trabajador pueda adquirir una vivienda digna y decorosa, cuando más se aspira a que sea suficiente para el enganche de las mismas, y esto, difícilmente.

Es una tarea impostergable de la presente Legislatura, el poner remedio a esta falta de cumplimiento de la ley desde hace varios sexenios. Es tiempo de reconocer un derecho que por tanto tiempo se ha escatimado a los trabajadores. No basta con la compra de un terreno en equis lugar con lo que se beneficiaría a unos cuantos.

Se requiere un instituto de vivienda que haga posible el acceso a vivienda digna, cómoda, higiénica, barata y sostenible. Un instituto que sirva de ejemplo y que mejore las condiciones actuales que ofrecen, tanto el INFONAVIT como el FOVISSSTE, los que con el correr de los años se convirtieron en intermediarios y cómplices de las constructoras y terminaron por encarecer los créditos con tasas iguales o superiores a las del sistema financiero privado, generando endeudamientos eternos e impagables, de viviendas de pésima calidad y ubicación.

Si bien no proponemos una tasa cero como la del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, si proponemos la misma tasa que se pague al trabajador por su ahorro de vivienda, más el 0.5% por gastos administrativos.

A T E N T A M E N T E
DIPUTADO FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA

DECRETO NÚMERO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción III del artículo 32; una fracción IV del artículo 34; se adiciona un Capítulo Quinto “Fondo para la Vivienda” al Título Tercero; se reforma el nombre del Capítulo V del Título Tercero; y se deroga la Sección Cuarta denominada “Créditos a Largo Plazo” de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

CAPITULO IV DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

Artículo 32.- ...

I. a II. ...

III. El 5.0% del sueldo base para la conformación del Fondo para la vivienda.

IV. Las que determine anualmente el Consejo Directivo para otras prestaciones, señaladas en el Título IV

Artículo 34.- ...

I. a V.

VI. El 5.0% del sueldo base del servidor público para la conformación del Fondo para la vivienda.

Las aportaciones de las instituciones públicas son patrimonio de los trabajadores

CAPITULO V DE LOS CREDITOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO

CAPÍTULO VI FONDO PARA LA VIVIENDA SECCIÓN PRIMERA CONFORMACION DEL FONDO

Artículo 148.- Se establece el Fondo para la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios que tiene por objeto establecer, administrar y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores, jubilados y pensionados afiliados al instituto obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria, de conformidad con las atribuciones conferidas al Fondo por la normatividad aplicable

Artículo 149.-El Fondo cuidará que sus actividades se realicen dentro de las políticas de vivienda y desarrollo urbano, para ello podrá coordinarse con otros organismos públicos

Artículo 150. Los recursos para la operación del Fondo para la vivienda estará integrada por:

I.- las aportaciones que las dependencias y entidades enteren al Instituto a favor de los trabajadores

II.- Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título y

III. Los rendimientos que obtenga de las inversiones de los recursos a que se refieren las anteriores fracciones.

ARTÍCULO 151.- Con el propósito de facilitar a los servidores públicos el acceso a la vivienda, el Fondo podrá celebrar convenios con instituciones de fomento a la vivienda, así como gestionar créditos de los sistemas de financiamiento respectivo, a tasas de interés social o preferencial iguales o menores a las que otorga el Fondo.

SECCIÓN SEGUNDA

CRÉDITOS A PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Artículo 152.- Los servidores públicos y los pensionados tendrán derecho a obtener créditos a para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda familiar o para el pago de adeudos generados por estos conceptos.

Estos créditos podrán otorgarse a quienes hayan cotizado al Instituto por más de 18 meses, sólo para uno de los tres conceptos señalados y si la garantía es suficiente.

Artículo 153.- El monto y plazo de los créditos otorgados por el Fondo se fijará tomando en cuenta la capacidad de pago del solicitante, determinada en función del total de los ingresos familiares comprobables y del valor del inmueble objeto del préstamo.

En el caso que los dos cónyuges sean servidores públicos y soliciten préstamos a largo plazo, podrá ser concedido, siempre y cuando demuestren la capacidad de pago y los créditos sean destinados para la adquisición, construcción o mejoramiento a un solo inmueble.

El plazo máximo para el pago total de estos créditos será de 15 años.

Artículo 154.- Los créditos sólo se concederán mediante el otorgamiento de garantía hipotecaria constituida sobre el inmueble al que se destinen.

El servidor público o el pensionado al que se le otorgue un crédito de este tipo, quedará obligado a cubrir el importe de una prima de seguro en favor del Instituto que ampare la cobertura de daños al inmueble, así como la liberación del crédito para el caso de incapacidad total permanente o de fallecimiento.

Artículo 155.- El servidor público o el pensionado que solicite un crédito al Fondo estará obligado a cumplir los requisitos que se le señalen para efectuar la operación, así como a pagar los gastos de avalúo, notariales, o de otra índole relativos. El Instituto podrá deducir, en su caso, el importe de estos gastos del total del crédito concedido.

Artículo 155 Bis. - El servidor público o pensionado al que se le haya otorgado un crédito no tendrá derecho a que se le conceda otro de la misma naturaleza mientras permanezca insoluto el anterior. Sólo se le otorgará un nuevo crédito de este tipo hasta que el crédito anterior haya sido totalmente liquidado, el cual sólo podrá destinarse para redimir gravámenes o para ampliar o efectuar reparaciones en la casa de su propiedad

Artículo 155 Ter. - El Instituto y el fondo no podrán intervenir en la administración o el mantenimiento de conjuntos habitacionales, ni sufragar los gastos correspondientes a estos conceptos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO TERCERO. – A partir de la entrada en vigor del presente decreto, se deberá realizar todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para la conformación del Fondo para la Vivienda y el organismo encargado de administrarlo, así como su estructura orgánica y administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Las cuotas obligatorias establecidas en el artículo 32 fracción III y artículo 34 fracción VI, entrarán en vigor a partir de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinte.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputado Solorza.

Se registra su iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Trabajo Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

Reiterándoles diputada, diputados que nos podamos ajustar a lo ya leído hace un momento por el Secretario respecto, al artículo 68 y 69 segundo párrafo del Reglamento del Poder Legislativo a efecto de que no se de lectura a toda la iniciativa, si no solamente a un documento síntesis, ya lo concerniente a los artículos en lo particular eso se tratara en las comisiones respectivas.

Vamos a dar paso, al punto número 7 del orden del día tiene, el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto. Adelante diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR Buenos días Presidenta, con el permiso de la Mesa, saludo a todos los representantes de los medios de comunicación, a todos mis compañeros diputados que nos acompañan y a todos los mexiquenses que nos siguen a través de las diferentes redes sociales.

En el ejercicio que me confieren los artículos 51 fracción II, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México los que suscriben diputada Araceli Casasola Salazar y diputado Omar Ortega Álvarez y diputada Claudia González Cerón, integrantes del Poder Legislativo del Partido de la revolución Democrática nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Legislatura del Estado de México la presente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona la fracción XVI al artículo 2 de la Ley del Adulto Mayor en el Estado de México, con el fin de buscar, garantizar una vida libre de violencia bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En nuestro país, se cuenta con 129.5 millones de habitantes de los cuales, 23.4 millones, son personas mayores de 50 años y de ésta 12 millones son adultas mayores de 60 años, lo que significa que el 10% del total nacional de acuerdo a datos contabilizados por INEGI; además la expectativa de vida, cada vez es más larga y se transforma en vejez; así que hoy en día, el segmento de adultos mayores es el de mayor crecimiento.

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Adulto mayor para el Estado de México, se consideran adultos mayores a las personas que cuentan con 60 años o más y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio estatal.

Ahora bien, en México y en el mundo, uno de los principios fundamentales que establece la ONU, a favor de los adultos mayores, es disfrutar de los cuidados de la protección familiar.

Las personas de 60 años o más que viven solas, se exponen a un grado de vulnerabilidad, debido a que no cuentan con una red familiar que los apoye en un momento de su vida, donde su salud o sus condiciones económicas pueden ser muy precarias.

En México se está haciendo bien, el país donde habitan más de 129 millones de personas, está experimentando de un proceso de envejecimiento poblacional que en los próximos 30 años cambiará radicalmente la composición social como la conocemos hoy en día, ya que se estará llegando a la tercera etapa.

Esta transformación es vista a nivel internacional como un rubro de la humanidad, ya que actualmente y de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, por primera vez en la historia, la mayor parte de la población tiene una esperanza de vida, igual o superior a los 60 años, no obstante, esta realidad también representa importantes retos para nuestro país, ya que implica crear condiciones de vida idóneas que contribuyan al desarrollo pleno de las personas adultas, algo que lamentablemente aún en la actualidad está muy lejos, que en México lo puedan vivir.

En nuestro Estado, persisten números perjuicios en torno a las personas adultas mayores, por ejemplo, según los datos de la Encuesta Nacional de Envejecimiento, se cree que son dependientes, menos productivos, menos capaces, para poder resolver problemas, que tienen una memoria deteriorada que muestran una peor higiene a comparación de otras generaciones, que ya no apremian que se irritan tan fácilmente o que pierden el interés en las cosas como van envejeciendo; pero otra cosa también, la mayoría de las familias aquí en el Estado de México, a nuestros adultos mayores, los llegan a ver ya hasta como un mueble más de la casa, donde lo ignoran, esto ha dado lugar a varias actitudes discriminatorias, las personas mayores declaran tasas considerables de violaciones en sus derechos, de hecho casi y fundamental cree que esos derechos son poco o nada respetados, uno de cada 5 reporta haber sido discriminado por al menos un motivo en los últimos 12 meses, principalmente en la calle y en el transporte público y en la familia, esos son con datos de la CONAPO.

En ese sentido parte de los resultados anteriores, se deriva que el adulto mayor no conoce sus propios derechos, ni los exige, lo ve como una vida cotidiana en su vivir, piensa que el que lo discriminen o lo hagan, es normal, en su entorno familiar y social.

Es por ello, que consideramos necesario, en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, agregar una fracción a la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, con el fin de que se incorpore el concepto de violencia familiar para los adultos mayores y que éstas se tengan por definida de una forma muy clara en la citada ley.

Finalmente, la familia debe estar obligada a fomentar la convivencia cotidiana y evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto discriminatorio, abuso, explotación, aislamiento, violencia, así como cualquier acto jurídico que ponga en riesgo a la persona el de nuestros adultos mayores, esto empieza en casa, esto es un mensaje para todos los mexiquenses, valoremos a todos nuestros adultos mayores.

Es cuanto, muchísimas gracias.

Toluca de Lerdo, México, a 05 de noviembre de 2020.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA

MESA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. PRESENTE.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción II, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputada Araceli Casasola Salazar, Diputado Omar Ortega Álvarez y Diputada Claudia González Cerón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 2 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México**, con el fin de buscar garantizar una vida libre de violencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, se contaron 119.530 millones de habitantes, de los cuales 23.4 millones son personas mayores de 50 años y de estas, 12.4 millones son adultas mayores de 60 años, lo que significa que son el 10.4 por ciento del total nacional, de acuerdo con datos que contabilizó el INEGI en la encuesta intercensal 2015.

Además, la expectativa de vida cada vez es más larga y se transforma en vejez, así que hoy en día, el segmento de adultos mayores es el de mayor crecimiento. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Adulto Mayor para el Estado de México, se consideran adultos mayores a las personas que cuentan con 60 años o más y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio estatal.

Ahora bien, en México y en el mundo, uno de los principios fundamentales que establece la ONU a favor de los adultos mayores es disfrutar de los cuidados y la protección familiar (ONU, 1999).

En el país, 1.7 millones de personas de 60 años o más viven solas, de éstas, 60 por ciento son mujeres (1 millón 48 mil 426) y 40 por ciento son hombres (697 mil 699). Su estructura por edad indica que 43.1 por ciento tiene entre 60 y 69 años, mientras que más de la tercera parte (36.4 por ciento) tienen entre 70 y 79 años, y en edades más avanzadas, su participación porcentual es menor, va desde el 17.4 por ciento y 3.1 por ciento en aquellos que cuentan con 80 a 89 y 90 años o más, respectivamente.

Por otra parte, estimaciones de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid) 2018 indican que el porcentaje de las personas de edad que viven solas y son económicamente activas es de 41.4 por ciento. De éstas, 54.1 por ciento son hombres y 45.9 por ciento son mujeres.

Asimismo, las personas de 60 años o más que viven solas se exponen a vulnerabilidad, debido a que no cuentan con una red familiar que las apoye en un momento de su vida donde su salud o sus condiciones económicas pueden ser precarias.

México se está haciendo viejo. El país donde habitan poco más de 129 millones de personas está experimentando un proceso de envejecimiento poblacional que, en los próximos treinta años, cambiará radicalmente la composición social como la conocemos, ya que se estará llegando a la tercera edad.

Esta transformación es vista a nivel internacional como un logro de la humanidad, ya que actualmente, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), por primera vez en la historia, la mayor parte de la población tiene una esperanza de vida igual o superior a los 60 años.

Para 2050, la esperanza de vida de las y los mexicanos será de 85 u 86 años, pero el hecho de vivir más no implica que la calidad de vida sea mejor. Desafortunadamente, el entorno y contexto de la gente de la tercera edad en nuestro territorio no es favorable, y sí, estamos llegando a edades más avanzadas, pero en condiciones muy deterioradas.

No obstante, esta realidad también representa importantes retos para nuestro país, ya que implica crear condiciones de vida idóneas que contribuyan al desarrollo pleno de las personas adultas mayores, algo que lamentablemente está lejos de suceder en México.

Otro problema grave y que se encuentra latente en estos días, es el incremento de violación a los derechos y sobre todo, los abusos de los que esta población es víctima.

Según datos de INEGI a 2017, el 20 por ciento de los adultos mayores en México viven solos y 16 por ciento lo hace con signos de abandono y maltrato. Por otra parte, datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), indican que una de cada seis personas a nivel mundial sufre de algún tipo de abuso, un problema que, además, se espera siga aumentando si no se comienzan a tomar medidas contundentes para solucionarlo desde ahora.

Así para el año 2050, la cantidad de personas mayores de 60 años se duplicará llegando a 2 mil millones. De mantenerse el crecimiento de las cifras de abusos, la OMS calcula en 320 millones el número de personas de la tercera edad que se verán afectadas.

En nuestro estado, persisten numerosos prejuicios en torno a las personas adultas mayores. Por ejemplo, según datos de la Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015, se cree que son dependientes, menos productivas y menos capaces para resolver problemas, que tienen la memoria deteriorada, que muestran peor higiene que otras generaciones, que ya no aprenden, que se irritan con facilidad, o que pierden el interés en las cosas conforme envejecen.

Esto ha dado lugar a varias actitudes discriminatorias. Por ejemplo, como indica la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017, 17 por ciento del país no rentaría una habitación a una persona mayor. Además, una cuarta parte de la población (24 por ciento) estaría poco o nada de acuerdo con que una persona mayor llegara a la Presidencia de la República (Conapred 2018).

Las personas mayores declaran tasas considerables de violaciones a sus derechos. De hecho, casi la mitad (45 por ciento) cree que sus derechos son poco o nada respetados, y una de cada cinco (18 por ciento) reporta haber sido discriminada por al menos un motivo en los últimos 12 meses, principalmente en la calle, en el transporte público y en la familia (Conapred 2018). Entre 2012 y junio de 2018, Conapred calificó 213 expedientes como presuntos actos de discriminación relacionados con personas mayores, de los cuales 121 son quejas contra particulares y 92, contra personas servidoras públicas.

Casi la mitad (45 por ciento) se dio en el ámbito del trabajo. Entre los derechos vulnerados, el más frecuente fue trato digno (63 por ciento de los casos), seguido por el trabajo (39 por ciento) y la igualdad de oportunidades (30 por ciento).

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputada Araceli.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

Con sujeción al punto número 8 el orden del día tiene el uso de la palabra la diputada Julieta Villalpando Riquelme, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario Encuentro Social, iniciativa con proyecto de decreto.

DIP. JULIETA VILLAPANDO RIQUELME. Diputada Karina Labastida Sotelo, Presidenta de la Directiva de la LX legislatura del Estado de México y Soberano de México, presente.

Diputada Julieta Villalpando Riquelme, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social y en su representación con fundamento en los artículos 57 y 62 la fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 de Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, del Estado Libre y Soberano del Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La única forma de conservar la unicidad y homologación de los municipios, sin restarles autonomía se logra con la emisión de fundamentos generales emitidos por la Legislatura que orientan el gobierno concedido a estas entidades, pues no se puede, ni se debe perder de vista que nuestro régimen político es una república representativa, cuyas leyes son las que constituyen la manifestación de la voluntad general del pueblo.

Tomando en consideración que la autonomía del municipio le permite organizar su administración pública y que se encuentra a su cargo regular las materias, procedimientos y funciones y servicios públicos de su competencia y asegurar la participación ciudadana y vecinal como se advierte en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que el órgano de gobierno del municipio es el Ayuntamiento, el cual para atender y resolver los casos de su competencia en términos del artículo 30 Bis, se auxilia de cuerpos colegiados denominados comisiones.

Es que se propone que dentro de las bases generales de todos los municipios mexiquenses exista certeza sobre estos cuerpos colegiados, para el efecto de que siempre y en todo momento, haya seguridad jurídica para la población mexiquense.

En este sentido el efecto de garantizar el principio de legalidad que nos impone nuestra Constitución Federal y velar por el derecho humano de los mexiquenses a la seguridad jurídica y derivado de la reforma contenida en el Decreto 190 aprobado por esta Legislatura en fecha 28 de septiembre del presente año, así como que es necesaria la aplicación de una política de austeridad, optimizando al máximo los recursos humanos y financieros con que se cuenta es que existe la necesidad de determinar y aclarar cuáles serán los únicos temas que atenderán por comisiones del ayuntamiento; ello, por la importancia que revisten y sin que haya duda de que serán las únicas comisiones que se erigirán, pues no existe tema diverso que de manera permanente debe ser atendido de manera mancomunada razón por la cual se propone adicionar

un último párrafo la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, para establecer que no habrá comisiones diversas a las señaladas por la ley y evitar con ello que existen interpretaciones que contradigan el espíritu del legislador y peor aún que vulneran la máxima legalidad que protege nuestra Constitución.

Aunado a lo anterior y tal como se desprende de la Ley Orgánica Municipal en su artículo 10 precitado, los ayuntamientos pueden funcionar en comisiones, para atender y en su caso resolver asuntos de su competencia y el artículo 69 prevé los tipos de comisiones que existen, las permanentes que ya han quedado referidas y las transitorias, sobre estas últimas recaen la necesidad de identificar y definir quién estará al frente de ellas, pues como se desprende de su definición se constituirán para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes y eventuales de diferente índole, dejando de manifiesto que requieren de integrantes especializados en el tema de que se trate; sin embargo, es probable que en esas personas especializadas no formen parte del ayuntamiento, lo que implica que no se les podrá facultar para dirigir tales cuerpos colegiados, razón por la cual se propone que cuando se tenga que elegir comisiones transitorias éstas sean presididas por el presidente municipal o algún miembro del ayuntamiento y para el efecto de asegurar que los temas especiales por los que exista la necesidad de crear una comisión de esta índole que atiendan con eficiencia y eficacia. Se plantea que tales condiciones sean auxiliadas por los titulares de las dependencias municipales competentes con motivo del tema que se trate.

Finalmente y como ya fue mencionado es indispensable que no quede duda ni resabios sobre en qué materias puede crearse comisiones transitorias, pues de su definición se advierte que serán entidades excepcionales para que el ayuntamiento pueda atender los asuntos especiales o situaciones emergentes; no obstante, el ayuntamiento tiene perfectamente definidas sus atribuciones, por lo que no sería dable ni legal que las atribuciones perfectamente determinadas a los ayuntamientos previstas en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal pudiera ser tema especial o situación emergente o eventual que propicien la necesidad de crear una comisión para tal efecto, porque su resolución ya se encuentra atribuida legalmente a los ayuntamientos.

En consecuencia a efecto de evitar futuras controversias al no existir definición sobre particular se plantea determinar que no podrán constituirse comisiones transitorias para atender asuntos sobre servicios públicos o que en su naturaleza ya sean atribuciones a cargo del ayuntamiento.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, estamos a favor del fortalecimiento de los ayuntamientos del Estado de México y en mérito de lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente iniciativa, la cual pido y solicito se adjunte de manera íntegra al Diario de los Debates.

Es cuanto señora Presidenta.

**Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
05 de Noviembre del 2020.**

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Las Diputada **JULIETA VILLALPANDO RIQUELME**, integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social y en su representación, con fundamento los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 72 del Reglamento del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México** conformidad de con la siguiente:

Exposición De Motivos

De conformidad con el Pacto Federal, nuestro país es una república representativa democrática, laica y federal compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, cuyo único límite para legislar, dentro de su ámbito competencial, es que no contravengan nuestra Constitución y que no sea facultad exclusiva de la federación.

Asimismo, la base de la división territorial, organización política y administrativa de esos estados libres y soberanos, es el municipio libre, figura que será adoptada para su regulación interior, en términos del artículo 115 de la Carta Magna. En este orden de ideas, si bien es cierto, los municipios pueden regular con libertad y autonomía aspectos particulares de la vida municipal, considerando que cada municipio tiene características sociales, económicas, geográficas, culturales, entre otras, muy diversas, tan es así, que tienen la facultad de crear sus propios reglamentos en términos de la fracción II del ya citado numeral 115, también lo es que los municipios deben tener reglas comunes en lo intrínseco y consustancial a todos, pues no podemos perder de vista que aunque tienen personalidad jurídica propia, naturalmente están vinculados a respetar bases generales establecidas por las legislaturas correspondientes.

En efecto, la única forma de conservar la unicidad y homologación de los municipios, sin restarles autonomía, se logra con la emisión de fundamentos generales emitidos por la Legislatura del Estado, que orientan el gobierno concedido a esas entidades, pues no se puede ni se debe perder de vista que nuestro régimen político es una república representativa, cuyas leyes son las que constituyen la manifestación de la voluntad general del pueblo.

Así y tomando en consideración la importancia capital que tiene sentar bases generales sobre las cuales deban organizarse los municipios, resulta indispensable y fundamental que esas bases respeten indefectiblemente el principio de legalidad, previsto en el artículo 16 primer párrafo de nuestra Carta Magna, principio que constituye la garantía del derecho humano que tenemos los gobernados a la seguridad jurídica, y que aplicándolo a las autoridades administrativas, revela que éstas sólo pueden hacer lo que la ley les faculta expresamente, so pena de que contravenir dicho principio violentaría el derecho humano citado, propiciando un acto administrativo ilegal, arbitrario y claramente cuestionable.

En razón de lo anterior, tomando en consideración que la autonomía del municipio le permite organizar su administración pública y que se encuentra a su cargo regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y asegurar la participación ciudadana y vecinal, como se advierte de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y que el órgano de gobierno del municipio es el Ayuntamiento, el cual para atender y resolver los casos de su competencia, en términos del artículo 30 Bis se auxilia de cuerpos colegiados denominados Comisiones, es que se propone que dentro de las bases generales de todos los municipios mexiquenses exista certeza sobre estos cuerpos colegiados para el efecto de que siempre y en todo momento haya seguridad jurídica para la población mexiquense.

Así las cosas, mediante Decreto número 190 dictado por el Gobernador Constitucional del Estado

Libre y Soberano del Estado México, en fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte, se modificó el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para el efecto de reformar el inciso a) de su fracción I y derogar los incisos d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t); u), v), w), x), y), z), z.1), z.2) y z.3), cuyo efecto fundamental fue anular Comisiones que tenían el carácter de **permanentes**, con la clara y justificada finalidad de aplicar políticas de austeridad que fijen su posición en el mejor aprovechamiento de los recursos públicos en favor de los ciudadanos, máxime si consideramos que los incisos derogados hacían referencia a temas de servicios públicos y a competencias del Ayuntamiento dejando de manifiesto que imponerlas en carácter de comisión implicaba una duplicidad de funciones, contraria a los principios básicos de la administración pública.

En virtud de lo anterior, a efecto de garantizar el principio de legalidad que nos impone nuestra Constitución Federal y velar por el derecho humano de los mexiquenses a la seguridad jurídica y derivado de la reforma contenida en el Decreto 190 citado, así como que es necesaria la aplicación de una política de austeridad optimizando al máximo los recursos humanos y financieros con que se cuenta, es que existe la necesidad de determinar y aclarar cuáles serán los únicos temas que se atenderán por comisiones del ayuntamiento, ello por la importancia que revisten y sin que haya duda de que serán las únicas Comisiones que se erigirán, pues no existe tema diverso que de manera permanente debe ser atendido de manera mancomunada, razón por la cual, se propone adicionar un último párrafo a la fracción I del artículo 69 de la ley orgánica municipal, para establecer que no habrá comisiones diversas a las señaladas por la ley, y evitar con ello, que existan interpretaciones que contraríen el espíritu del legislador y peor aún que vulneren la máxima de legalidad que protege nuestra Constitución.

Aunado a lo anterior, y tal como se desprende de la Ley Orgánica Municipal en su artículo 30 Bis precitado, los Ayuntamientos pueden funcionar en Comisiones para atender y en su caso, resolver asuntos de su competencia, y el artículo 69 prevé los tipos de comisiones que existen, las permanentes, que ya han quedado referidas y las transitorias.

Sobre estas últimas recae la necesidad de identificar y definir quien estará al frente de ellas, pues como se desprende de su definición, se constituirán para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole, dejando de manifiesto que requieren de integrantes especializados en el tema de que se trate, sin embargo, es probable que esas personas especializadas no formen parte del ayuntamiento, lo que implica que no se les podrá facultar para dirigir tales cuerpos colegiados, razón por la cual se propone que cuando se tengan que erigir comisiones transitorias, éstas sean presididas por el Presidente Municipal o algún miembro del ayuntamiento y para el efecto de asegurar que los temas especiales por los que exista la necesidad de crear una comisión de esta índole, se atiendan con eficiencia y eficacia, se plantea que tales comisiones sean auxiliadas por los titulares de las dependencias municipales competentes con motivo del tema de que se trate.

Finalmente, y como ya fue mencionado, es indispensable que no quede duda ni resabio sobre en qué materias pueden crearse comisiones transitorias, pues de su definición se advierte que serán entidades excepcionales para que el Ayuntamiento pueda atender los asuntos especiales o situaciones emergentes, no obstante el ayuntamiento tiene perfectamente definidas sus atribuciones, por lo que no sería dable ni legal que las atribuciones perfectamente determinadas a los Ayuntamientos, previstas en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal, pudieran ser tema especial o situación emergente o eventual que propicien la necesidad de crear una comisión para tal efecto, porque su resolución ya se encuentra atribuida legalmente a los Ayuntamientos. En

consecuencia, a efecto de evitar futuras controversias al no existir definición sobre el particular, se plantea determinar que no podrán constituirse comisiones transitorias para atender asuntos sobre servicios públicos o que por su naturaleza ya sean atribuciones a cargo del ayuntamiento.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social estamos a favor del fortalecimiento de los ayuntamientos del Estado de México y en mérito de lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO:

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMA** la fracción II del artículo 69 y se **ADICIONA** un último párrafo a la fracción I y un último párrafo a la fracción II del artículo 69, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 69.- Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

I. ...

No existirán comisiones permanentes distintas a las señaladas en la presente fracción.

II. Serán comisiones transitorias, aquéllas que se designen para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el ayuntamiento. **Serán presididas por el presidente municipal o algún miembro del ayuntamiento y contarán con el auxilio del titular o titulares de la dependencia o entidad de la administración pública municipal competente, en lo relativo a la materia que se trate.**

No podrán constituirse comisiones transitorias para atender asuntos sobre servicios públicos o que por su naturaleza ya sean atribuciones a cargo del ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los _____ de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME
GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL**

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputada Julieta.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

En relación con el punto número 9 del orden del día, tiene uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, iniciativa con proyecto de decreto.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada.

Saludo a quienes nos siguen a través de medios.

“No existe mayor riqueza, que el contar con salud plena”. Compañeras y compañeros hagamos que el derecho a la salud como sea un tema utópico, la justicia debe ser para todos los derechos contemplados por el Constituyente.

La necesidad real de los servicios de salud para una sociedad que acaparan los primeros lugares en enfermedades crónicas de larga duración y por lo general de progresiva progresión lenta y que puede empeorar gradualmente con el paso del tiempo como infartos, cáncer, neuropatía obstructiva crónica, asma, artritis, diabetes, por citar algunos es estrictamente necesaria.

El impacto de las enfermedades crónicas ha ido en aumento, principalmente en países de ingresos bajos y medios; de ello, la relevancia intervenir urgentemente para poder contrarrestarlas, puesto que no distingue edad, género, clase, empleo o estrato social, ante ello, en el plano laboral la incertidumbre de quedar desprotegidos por el servicio de salud ante la presencia de alguna o algunas enfermedades crónicas por término de relaciones laborales o de despidos por supuesto que representa un conflicto de origen económico, estabilidad emocional y muchas veces hasta psicológico.

La solidaridad con el sector de trabajadores del Estado y sus municipios no sólo es para cuando están en activo sino también lo es de manera constante y permanente como compañeros y sobre todo por una sensibilidad humana, hagamos en realidad el contexto de la Agenda 2030, para el desarrollo sostenible en su objetivo número 4 que se establece el desafío y responsabilidad de los gobiernos de poder garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades, contenido que es armónico a la Constitución Federal y Local en razón al tema de salud.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, propone reformar y adicionar de un párrafo segundo al artículo 48 de la Ley del Seguro Social para Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el objeto de que el servidor público que deje de prestar sus servicios por haber causado una baja en alguna institución pública, pueda conservar durante seis meses siguientes a la fecha de la misma el derecho de recibir prestaciones de servicios de salud establecidos en esta ley, así por supuesto, como sus familiares y dependientes económicos, en caso de padecer enfermedades crónicas no transmisibles y es que éste, este derecho a ser, a tener este tipo de salud, pero sobre todo a correr el riesgo de que algún día perdamos cualquiera de nosotros o aquellos que son empáticos a este tipo de protección de derecho es muy susceptible que puedan quedar desempleados y que también tengan enfermedades crónicas algún familiar en el padecimiento de poderse incorporar en el ámbito laboral, Es importante que seamos empáticos y podamos solamente abrir y ampliar un período de seis meses para que esta gente no se quede en estado de indefensión, no será un una razón de anteponer cifras cuantitativas a la presente, veamos que la necesidad es de todos y como reza el adagio, así como ves, como me ves, te verás, protejamos y garanticemos el derecho humano fundamental pleno de la salud.

Es cuanto Presidenta diputada.

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA
DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, desde el inicio del siglo pasado, factores distintos y variados tales como: ambientales, demográficos, económicos, sociales, culturales, aunados a los avances en la atención a la salud, se han traducido en un impacto hacia la población, influyendo directamente en el comportamiento epidemiológico de las diversas enfermedades y virus ya existentes, asimismo, han influenciado en nuevas características y en la presencia de patologías nuevas, así como en mayor número de muertes dentro de la población mexicana.

Lo anterior, no puede pasar desapercibido por que impacta directamente a las y los mexicanos que demandan servicios de salud públicos que aseguren el mínimo de atenciones para hacerle frente a las enfermedades existentes y a las nuevas que se desarrollen producto de la aparición de nuevos virus.

Asimismo, se ha observado una transición de riesgos, ya que, durante la primera mitad del siglo XX, los nacionales se encontraban expuestos a riesgos que se pueden considerar propios de un país con desarrollo social e infraestructura en vías de desarrollo, lo cual se ha ido modificando con el paso del tiempo y con la urbanización.

Lo que trajo como consecuencia una serie de cambios en los estilos de vida, gestándose así, nuevos tipos de riesgo que se constituyen como los principales factores responsables de enfermedades. A mayor abundamiento basta con señalar al estrés, tabaquismo, hipertensión arterial, sedentarismo, entre otros que surgen a raíz de patrones alimentarios inadecuados causantes de sobrepeso, obesidad y niveles de colesterol elevado, que son causantes de grandes males en la salud.

En este orden de ideas, es preciso referenciar a las **enfermedades crónicas no transmisibles (por sus siglas ECNT)**, mismas que se constituyen como uno de los mayores retos que enfrenta el sistema de salud debido a, las siguientes grandes razones:

- Número considerable de casos.
- Creciente contribución a la mortalidad general en la población mexicana
- Aparición en edades cada vez más tempranas
- Son la causa más frecuente de incapacidad prematura
- Complejidad
- Costo elevado de su tratamiento.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha señalado que las enfermedades crónicas o no transmisibles, son afecciones de larga duración con una progresión generalmente lenta. Dentro de las más destacadas se encuentran las cardiovasculares (por ejemplo, los infartos de miocardio o accidentes cerebrovasculares); el cáncer; las enfermedades respiratorias crónicas (tales como, la neumopatía obstructiva crónica o el asma); y la diabetes.

En México, la hipertensión arterial afecta al 34.3% de la población de 20 a 69 años de edad, siendo un padecimiento con las tasas más altas a nivel mundial, por lo que cerca del 50% de los individuos afectados no conocen que sufren esta enfermedad; lo que se traduce en que existen más de 17 millones de mexicanos con este padecimiento, de los cuales un poco más de ocho millones no han sido diagnosticados.

No se puede soslayar que si se deja sin tratamiento a quienes padecen presión arterial, se presentaran diversas afecciones médicas, mismas que incluyen enfermedades del corazón, accidentes cerebrovasculares, insuficiencia renal, problemas en los ojos y otros problemas de salud, que claramente, se traduce en un mayor gasto tanto para la población como para las instituciones de salud.

Por otra parte, la diabetes mellitus a nivel nacional, ha mostrado un comportamiento epidémico desde la segunda mitad del siglo pasado. En este sentido, de acuerdo con la Federación Internacional de Diabetes, en el año 2013, millones de mexicanos son diabéticos (la tasa se va incrementando a partir de los 25 años y declina de los 65 años en adelante); por ello, en la actualidad, nuestro país, se integra por diabéticos mayores de 45 años, y se ha constituido en la primer causa de mortalidad, ha generado muerte prematura, en la causal de años vividos con discapacidad, de años saludables perdidos, de ceguera adquirida en edad productiva, de amputaciones no traumáticas de miembros inferiores y de insuficiencia renal crónica.

La esperanza de vida de las personas que padecen algún tipo de diabetes se reduce entre 5 y 10 años.

Además, se estima que los hombres con diabetes mueren a una edad más temprana que las mujeres (67 versus 70 años). Asimismo, dentro de la población masculina que han desarrollado este padecimiento sólo 20% viven más de 75 años, frente al 26%, en el caso del sexo femenino.

Cabe mencionar que lo más grave es que se estima que por cada paciente diabético conocido existe un paciente diabético desconocido, lo que representa un reto en cuanto a su prevención, detección y control; ya que desafortunadamente, en muchos de los casos se diagnostica cuando

la enfermedad lleva entre 7 y 10 años de evolución, es decir, cuando se comienzan a manifestar una o varias de sus numerosas complicaciones, acarreado como consecuencia atención médica con costos elevados.

La Sociedad Internacional de Nefrología y la OMS consideran a la Enfermedad Renal Crónica como clave de los resultados deficientes en el tratamiento de la diabetes y algunas enfermedades cardiovasculares como la hipertensión arterial, es de resaltar que, en México, se ha observado un incremento en la prevalencia e incidencia de la enfermedad renal crónica y aunque no existe un registro nacional de enfermos renales, reportes de diversas fuentes estiman que en nuestro país existen alrededor de 129,000 pacientes, y solamente alrededor de 60,000 reciben algún tipo de tratamiento; dentro de las complicaciones asociadas a ésta enfermedad se presenta una elevada mortalidad cardiovascular, síndrome anémico, deficiencias en la calidad de vida, deterioro cognitivo y trastornos óseos y minerales que pueden culminar en fracturas.

La falta de atención en estas afecciones, incluso durante un lapso breve, puede tener como resultado niveles más elevados de discapacidad y muertes prematuras. En todo el mundo, se cobran anualmente 16 millones de vidas en forma prematura y se espera que esta cifra aumente en el futuro debido a la falta de suministros y el personal capacitado necesarios para tratar a los pacientes.

El impacto de las enfermedades crónicas ha ido en aumento, principalmente en países de ingresos bajos y medios, por lo que, la necesidad de prever y comprender la relevancia de las enfermedades crónicas y de intervenir urgentemente contra ellas es una cuestión cada vez más importante y de atención inmediata.

En este mismo contexto, las enfermedades crónicas tienen serios efectos adversos en la calidad de vida de los individuos que son afectados por éstas enfermedades; es causa de muertes prematuras; generando también, efectos económicos importantes que repercuten en las familias, las comunidades y la sociedad en general. Se espera que, en el año 2020, sean generadoras del 73% de las muertes a nivel mundial.

Sin duda, los cambios de estilo y la esperanza de vida en los últimos años, han modificado drásticamente los patrones de enfermedad y de muerte en México.

Nuestra pirámide poblacional determina que la mayoría de los adultos (75%) tienen menos de 55 años, y a pesar de que la prevalencia de los factores de riesgo para desarrollar este tipo de enfermedades se potencia a partir de los 40 años, en datos absolutos, el número de millones de personas portadoras de estos factores de riesgo se ubica en la población económicamente activa.

Asimismo, la pérdida de la salud conlleva una serie de alteraciones en distintos ámbitos; en particular, las enfermedades crónicas, las cuales se caracterizan por generar un deterioro progresivo con consecuencias y complicaciones discapacitantes o incluso mortales.

El individuo enfermo es menos productivo y ello tiene como consecuencia el detrimento paulatino de la economía familiar, derivado del ausentismo laboral y consecuentemente, el desempleo, sin dejar de lado, el incremento que se refleja en el gasto familiar derivado de los tratamientos y medicamentos que se generan, así como una mala calidad de vida.

En ese sentido, la prevención y el control de las enfermedades crónicas deben ser considerados

como una prioridad para el sector salud, siendo su justificante el crecimiento en su incidencia, así como su letalidad.

Recientemente se ha puesto a consideración que las enfermedades no transmisibles (ENT), pueden contagiarse socialmente; esto es, no se contagia la enfermedad como tal, sino que se transmiten los factores de riesgo, y el contagio no es físico, sino social.

Lo anterior puede ejemplificarse de la siguiente forma: si una persona tiene ciertos hábitos de riesgo para desarrollar diabetes, aquellos que tengan contacto social con ella (amigos, familiares o compañeros) pueden adoptar el mismo hábito, por lo que se pueden utilizar motivaciones sociales inherentes para aumentar la probabilidad de adoptar un comportamiento saludable, o bien, para disminuir la probabilidad de adoptar un comportamiento nocivo.

Con lo anterior, indudablemente los programas de gobierno, las acciones y las políticas públicas deben sumar esfuerzos en la prevención e información para generar concienciación e impactar en la salud de las y los mexicanos.

Incrementar la autoconciencia de riesgo percibido desde edades tempranas puede ser también una alternativa eficiente para apoyar las campañas educativas a la población joven, puesto que a pesar de que ya existe un amplio conocimiento de la participación de los factores genéticos para el desarrollo de este tipo de enfermedades, el ambiente sigue siendo el único factor modificable para tratar de prevenir, retrasar o disminuir complicaciones.

De acuerdo con la OMS, la salud; es el estado de bienestar físico, psicológico y social del individuo que permite un desarrollo armónico del mismo, la justicia social es una cuestión de vida o muerte. Afecta al modo en que vive la gente, la probabilidad de enfermarse y el riesgo de morir de forma prematura. Por lo tanto, la salud debe ser considerada un patrimonio individual; esto es, un bien único que debe preservarse.

Tan es así que la comunidad internacional se ha preocupado por este tema que repercute directamente a la salud, por lo que en la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, uno de sus objetivos es justamente *“garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades”*.

Con lo anterior, el Estado Mexicano tiene el compromiso de formular programas, acciones y políticas encaminadas a la consecución de las siguientes metas:

- Reducir la mortalidad prematura por las ENT a través de la prevención, el tratamiento, y la promoción de la salud mental y el bienestar.
- Fortalecimiento de la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, tales como estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- Robustecer la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.
- Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles. Aunado a la asequibilidad a medicamentos y vacunas.

En el mismo tenor, la entidad mexiquense tiene que tener un sentido amplio de responsabilidad para hacerle frente a este problema de salud pública, que si bien tiene diversos ejes de atención

uno de estos tiene que ver directamente con el combate y tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Así las cosas y dada la reciente crisis de económica y de salud que se ha derivado de la pandemia causada por el COVID-19, es que deben brindarse mayores oportunidades para el acceso a servicios de salud de las y los mexiquenses que enfrentan una de las peores etapas de la historia, en la que el desempleo, la falta de recursos y las enfermedades crónicas no transmisibles no dan tregua.

En este contexto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México propone la reforma y adición de un párrafo segundo al artículo 48 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el objeto de que el servidor público que deje de prestar sus servicios por haber causado baja en alguna institución pública pueda conservar durante los seis meses siguientes a la fecha de la misma, el derecho a recibir las prestaciones de servicio de salud establecidos en esta ley, así como sus familiares y dependientes económicos, en caso de padecer enfermedades crónicas no transmisibles.

Este Grupo Parlamentario considera que toda acción legislativa tiene que tener como centro de su quehacer al ser humano, por ello hacer extensivo el servicio de salud para aquellos que fueron servidores públicos y con su labor hicieron posible que se materializaran diversas acciones en el ámbito público y programas en beneficio de las y los mexiquenses es una necesidad.

Pugnemos por tanto en otorgar a quienes fueron servidores públicos en el Estado de México un régimen de seguridad social por un periodo de tiempo extraordinario, que les asegure el derecho a la salud, no solo de ellos, sino de sus ascendientes y descendientes de conformidad a la ley.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Congreso del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PROYECTO DE DECRETO

**DECRETO NÚMERO:
LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma y adiciona un párrafo segundo al artículo 48 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

TITULO TERCERO
DE LAS PRESTACIONES DE CARACTER OBLIGATORIO
CAPITULO I
DE LOS SERVICIOS DE SALUD SECCION PRIMERA DE LAS GENERALIDADES

ARTICULO 48.- El servidor público que deje de prestar sus servicios por haber causado baja en alguna institución pública conservará, durante los dos meses siguientes a la fecha de la misma, el derecho a recibir las prestaciones de servicio de salud establecidos en esta ley, siempre y cuando haya laborado ininterrumpidamente durante un mínimo de dos meses. **En caso de padecer enfermedades crónicas no transmisibles, se extenderá la prestación del servicio de salud hasta por seis meses.**

Los derechos antes mencionados, se otorgarán en los tiempos ya referidos no solo al servidor público que haya causado baja, sino a sus derechohabientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, en la aprobación del presupuesto de egresos del 2020, se incluirá una partida especial para la implementación de esta reforma.

CUARTO. El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, establecerá la estructura administrativa así como los recursos humanos y materiales y las medidas necesarias para garantizar la consecución de los fines de la presente reforma de ley con los recursos adicionales que le sean autorizados.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días del mes de _____ de dos mil veinte.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, diputada María Luisa.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

En lo referente al punto número 10, tiene el uso de la palabra la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ. Buenas tardes.

Saludo con aprecio y respeto a mis compañeras y compañeros diputados de esta LX Legislatura, a la Mesa Directiva, a los medios de comunicación y muy en especial a los mexiquenses.

DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, en nombre del Grupo Parlamentario de morena de la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción

IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, una propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a los titulares de las Secretarías de Finanzas de Cultura y Turismo del Estado de México y a la Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso para la Promoción Turística, para que informen ante esta LX Legislatura, de manera clara y detallada, la administración y destino de los recursos obtenidos por la recaudación del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje que integran el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México, con relación a los años 2017, 2018, 2019 y 2020, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En diversas reuniones de trabajo por parte de la suscrita con empresarios y prestadores de servicios turísticos de nuestra entidad estos han manifestado su inconformidad contra la falta de información transparente y rendición de cuentas por parte del Comité Técnico del Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado, así como de los diferentes titulares que la Secretaría de Turismo ha tenido sobre la administración y destino de los recursos que integran dicho fideicomiso. En su carácter de prestadores de servicios de hospedaje entregarán a la Secretaría de Finanzas el Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, cuyo impuesto integra el mencionado fideicomiso en términos del artículo 69 F del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y que en reiteradas ocasiones han solicitado a la Secretaría de Turismo información sobre el destino de este recurso, teniendo una respuesta corta y poco clara. Asimismo, han buscado la información en las páginas oficiales del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Turismo, hoy Secretaría de Cultura y Turismo, no teniendo resultados favorables.

Que durante el año 2019 se presentarán distintas denuncias ante medios de comunicación por parte de empresarios y prestadores de servicios turísticos del Estado de México. Sobre la opacidad del Fideicomiso para la promoción turística de la entidad, pues no había actividad o acciones sobre la promoción turística del Estado, no había un comité técnico que diera información y los empresarios y prestadores de servicios turísticos habían dejado de tener voto en la toma de decisiones del comité. A pesar de que el Gobierno del Estado de México había informado en el mes de abril del año 2018, que había quedado instalado el fideicomiso, cuyo objetivo principal era promocionar nacional e internacionalmente al Estado y a sus destinos turísticos para el desarrollo de la industria de reuniones, posicionarlo como altamente rentables y hacer autosuficiente al Centro de Convenciones y Exposiciones de Toluca, mismo que fue asignado al fideicomiso desde junio de 2017.

Eso fue una muestra de que el Comité Técnico del Fideicomiso para la Promoción Turística no dio cumplimiento al objeto del fideicomiso que en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios es la promoción nacional e internacional del Estado de México como destino turístico, la promoción nacional e internacional del Estado de México para atraer congresos, convenciones, reuniones corporativas, ferias, exposiciones, programas de incentivos o cualquier tipo de reunión, evento o festival que genere la presencia de turistas y derrama económica al Estado de México y el desarrollo de proyectos, construcción y equipamiento de infraestructura turística.

En diciembre de 2019, la entonces titular de la Secretaría de Turismo de la entidad, Licenciada Evelyn Osornio Jiménez, informó ante medios de comunicación que ya se habían cumplido con todos los procedimientos administrativos y jurídicos para operar el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México, que se contaba con las aportaciones de 3 mil 500 prestadores de servicios de hospedaje del modelo Airbnb con el 4 por ciento de impuestos que se esperaba recaudar 113 millones al cierre de 2019 y que para el mes de noviembre ya se

había recaudado cerca de 90 millones de pesos, agregando que no había antecedentes la operación de un fideicomiso.

Lo que es totalmente incongruente, pues en el mes de abril del año 2018 el Gobierno del Estado, como ya se mencionó, informó que ya había quedado instalado el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México. Que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula y garantiza el derecho humano a la información, el cual deberá ser garantizado por el Estado y en su apartado A, establece: Apartado para el ejercicio del derecho de acceso a la información la Federación y las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases.

1. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

En la interpretación de este derecho, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

El Fideicomiso para la Promoción Turística en el Estado de México se ha caracterizado por opacidad, falta de transparencia, al no acceder de manera fácil y detallada la información sobre éste. De igual forma no ha existido una rendición de cuentas clara por el presidente del comité técnico, responsable de su administración, haciendo un uso discrecional de los recursos que lo integran, generando, incluso, conflicto de intereses entre los empresarios y prestadores de servicios turístico de la entidad.

Los diputados que conformamos la Cuarta Transformación de México y de nuestro Estado, hoy apelamos a la máxima ley de nuestro país, a nuestra Constitución Local y a sus leyes reglamentarias, para que se garanticen los derechos a la información pública y transparencia, y decimos no a la corrupción, y si a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos y en este momento de forma particular del fideicomiso para la promoción turística del Estado de México.

Asimismo dejamos a la reflexión, en el entendido de que el fideicomiso no ha sido orientado a lo establecido en su objeto y no se ha ejecutado como se ha planteado ¿Tiene razón de existir? Y ¿Será necesario cambiar el mecanismo para su ejecución o extinguirlo?

Es por lo anterior que pongo a consideración de esta Honorable Soberanía el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Es cuanto. Muchas gracias.

Toluca de Lerdo, México, a 27 de octubre de 2020.

**DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO,
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO P
R E S E N T E.**

Diputada **María del Rosario Elizalde Vázquez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;³⁸ fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea una propuesta de **Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se Exhorta a los titulares de las Secretarías de Finanzas, de Cultura y Turismo del Estado de México y a la Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso para la Promoción Turística, para que informen ante esta LX Legislatura de manera clara y detallada la administración y destino de los recursos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje que integran el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México con relación a los años 2017, 2018, 2019 y 2020, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diversas reuniones de trabajo por parte de la suscrita, con empresarios y prestadores de servicios turísticos de nuestra Entidad, éstos me han manifestado su inconformidad contra la falta de información transparente y rendición de cuentas por parte del Comité Técnico del Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado, así como de los diferentes titulares que la Secretaría de Turismo ha tenido, sobre la administración y destino de los recursos que integran dicho Fideicomiso.

En su carácter de prestadores de servicios de hospedaje, enteran a la Secretaría de Finanzas el impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, cuyo impuesto integra el mencionado Fideicomiso, en términos del Artículo 69 F del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y que en reiteradas ocasiones han solicitado a la Secretaria de Turismo información sobre el destino de éste recurso, teniendo una respuesta corta y poco clara, así mismo, han buscado la información en las páginas oficiales del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Turismo, hoy Secretaría de Cultura y Turismo, no teniendo resultados favorables.

Que durante el año 2019, se presentaron distintas denuncias ante medios de comunicación por parte de empresarios y prestadores de servicios turísticos del Estado de México, sobre la opacidad del Fideicomiso para la Promoción Turística de la Entidad,¹ pues no había actividad o acciones sobre la promoción turística del Estado, no había un Comité Técnico que diera información, y los empresarios y prestadores de servicios turísticos habían dejado de tener voto en la toma de decisiones del Comité, a pesar de que el Gobierno del Estado de México había informado en el mes de abril del año 2018 que había quedado instalado el Fideicomiso, cuyo objetivo principal era promocionar nacional e internacionalmente al Estado y a sus destinos turísticos para el desarrollo de la industria de reuniones, posicionarlos como altamente rentables y hacer autosuficiente al Centro de Convenciones y Exposiciones de Toluca, mismo que fue asignado al Fideicomiso desde junio de 2017.²

Esto fue muestra que el Comité Técnico del Fideicomiso para la Promoción Turística no dio

cumplimiento al objeto del Fideicomiso, que en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es: “*la promoción nacional e internacional del Estado de México como destino turístico; la promoción nacional e internacional del Estado de México para atraer congresos, convenciones, reuniones corporativas, ferias, exposiciones, programas de incentivos o cualquier tipo de reunión, evento o festival que genere la presencia de turistas y derrama económica al Estado de México y el desarrollo de proyectos, construcción y equipamiento de infraestructura turística*”.

En diciembre de 2019, la entonces titular de la Secretaría de Turismo de la Entidad, Lic. Evelin Osornio Jiménez, informó ante medios de comunicación que ya se habían cumplido con todos los procedimientos administrativos y jurídicos para operar el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México, que se contaba por las aportaciones de 3500 prestadores de servicios de hospedaje del modelo AirB&B con el 4% de impuestos, que se esperaba recaudar 113 millones al cierre del 2019, y que para el mes de noviembre ya se había recaudado cerca de 90 millones de pesos, agregando que no había antecedente en la operación de un fideicomiso.³

1 Disponible en: <http://www.hgrupoeditorial.com/urgen-empresarios-a-retomar-fideicomiso-para-promocion-turistica-en-edomex/>

2 Disponible en: <https://www.20minutos.com.mx/noticia/360946/0/instalan-fideicomiso-para-la-promocion-turistica-del-estado-de-mexico/>

Lo que es totalmente incongruente, pues en el mes de abril del año 2018, el Gobierno del Estado, como ya se mencionó, informó que ya había quedado instalado el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México.

Que el Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regula y garantiza el derecho humano a la información, el cual deberá ser garantizado por el Estado, y en su apartado A, establece:

A Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

3 Disponible en: <http://ultranoticias.com.mx/theme-features/estado-de-mexico->

El Fideicomiso para la Promoción Turística en el Estado de México, se ha caracterizado por opacidad, falta de transparencia, al no acceder de manera fácil y detallada a la información sobre este, de igual forma, no ha existido una rendición de cuentas clara por el Presidente del Comité Técnico, responsable de su administración, haciendo un uso discrecional de los recursos que lo integran, generando incluso, conflicto de intereses entre los empresarios y prestadores de servicios turísticos de la Entidad.

Los Diputados que conformamos la Cuarta Transformación de México y de nuestro Estado, hoy apelamos a la Máxima Ley de nuestro país, a nuestra Constitución Local y a sus leyes reglamentarias, para que se garanticen los Derechos a la información pública y transparencia, y decimos **“No a la Corrupción, y sí a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, y en este momento, de forma particular del Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México”**.

Es por esto que respetuosamente y por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta H. Soberanía lo siguiente:

A T E N T A M E N T E

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ

LA H. “LX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERTEN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - Se Exhorta a los titulares de las Secretarías de Finanzas, de Cultura y Turismo del Estado de México y a la Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso para la Promoción Turística, para que informen ante esta LX Legislatura de manera clara y detallada la administración y destino de los recursos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje que integran el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México con relación a los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinte.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputada Rosario.

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política de la entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y consulto a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano. Gracias.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general pido a la secretaría abra el sistema de votación hasta por cinco minutos, si algún diputado desea separar algún artículo en lo particular, sírvase manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ábrase el sistema de votación hasta por cinco minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. ¿Falta algún diputado, diputada de los que están en línea por emitir su voto?

Diputada Araceli Casasola Salazar, se registrar su voto, diputada Mariana, se registrar su voto, diputada Imelda, se registrar su voto a favor, diputado Juan Jaffet se registrar su voto a favor, diputado Edgar Olvera se registrar su voto a favor, diputada Berenice, se registrar su voto a favor, diputado Omar, se registrar su voto a favor, de los diputados que están presentes, falta alguien de emitir su voto, diputado Rene Rodríguez a favor, alguien más, a favor, diputado Camilo murillo a favor, se registra su voto, diputada Liana, ya está su voto, ya está su voto registrado diputada Imelda, diputado Margarito González se registra su voto a favor.

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos diputada presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Se tiene por aprobado, en lo general el punto de acuerdo, se declara también su aprobación en lo particular.

En cuanto el punto número 11 del Orden del Día, tiene el uso de la palabra, la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada, buena tardes Presidenta, Karina Labastida Sotelo compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos siguen a través de los diversos medios y mexiquenses que también nos siguen a través de los diversos medios digitales.

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, daré lectura de un documento síntesis del Proyecto de Acuerdo que se formula, solicitando que su contenido completo se agregue en la Gaceta Parlamentaria.

Diputada Karina Labastida Sotelo y la de la voz Mónica Álvarez Nemer, en representación del Grupo Parlamentario de morena con fundamento a los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y su Reglamento someto a elevada consideración, el proyecto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal y al Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, así como a los Secretarios de Justicia y Derechos Humanos y de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que realice acciones inmediatas para la operación de los recursos de las alertas de violencia

de género contra las mujeres por feminicidio y desaparición, previstos que en los presupuestos de egresos del Gobierno del Estado de México para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, proponiendo a esta Legislatura que por su naturaleza y urgente y obvia resolución, se realice su inmediato análisis y se emita la resolución correspondiente conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Estado de México es la Entidad con más violencia feminicida, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo corroboro, en su último informe, incidencia delictiva contra las mujeres en la entidad mexiquense registra el mayor número de feminicidios equivalentes a 106 víctimas, la desaparición de mujeres, delito con vínculos estrechos al feminicidio, no es menos preocupante, desde el año 2011, al 30 de septiembre del 2019, en el Estado de México fueron reportadas como desaparecidas 16 mil 101 mujeres de las cuales 233 fueron localizadas muertas y 3 mil 378 mujeres se encuentran pendientes de localizar, lo que implica un sufrimiento indescriptible y perene para sus familias.

Las altas tasas de violencia feminicida que desde al menos, una década se viene suscitando en la entidad, han detonado 2 declaratorias de alertas de violencia de género contra las mujeres, la primera por feminicidio y la segunda por desaparición de niñas adolescentes y mujeres decretadas el 31 de julio de 2015 y el 20 de septiembre de 2019, respectivamente.

Las alertas de violencia de género contra las mujeres requieren especial atención para su seguimiento, por lo que resulta de vital importancia, la generación de proyectos que contribuyan a la implementación adecuada de las medidas de seguridad, prevención y justicia que establecen.

En este sentido, a fin de apoyar al cumplimiento de la primera declaratoria por feminicidio, la LX Legislatura aprobó en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2019, dentro del presupuesto otorgado a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la cantidad de 30 millones de pesos para llevar a cabo acciones para la mitigación de la alerta de género declarada en 11 municipios del Estado de México, para tal efecto, el 28 de febrero del 2019, fue publicado en la gaceta de Gobierno el acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establece en los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la alerta de violencia de género, contra las mujeres por el Estado de México, en los 11 municipios de la entidad, objeto de dicha ley, que en términos generales establece.

Los procedimientos generales que deben observar los municipios para ejercer los recursos de la alerta, la creación de un comité técnico para la operación de los recursos para la mitigación de la alerta.

La fórmula de asignación de algún curso y el destino del recurso, una vez instalado el comité técnico en reunión celebrada el 3 de mayo del año 2019, se ha aprobó el destino d los recursos para mitigarla, entre los que destacan la adquisición de vehículos para el equipamiento, para la atención de mujeres víctimas de violencia y el fortalecimiento de células de búsqueda y de la policía de géneros municipales, por un precio total de 14 millones 796 pesos, concluidos por parte de los municipios alertados, los procedimientos de adquisición de los bienes descritos en el caso que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, así como la Secretaría de Finanzas han sido omisas en celebrar los instrumentos jurídicos que permitan que estos regularicen la posición del parque vehicular mencionado, que tienen desde hace casi un año; pero sin ponerlos en funcionamiento ante la carencia del instrumento jurídico pertinente que les permitan realizar y cumplir los trámites administrativos que han autoricen su circulación.

Cabe señalar que la Secretaría de Finanzas condiciona la suscripción de dichos instrumentos al cumplimiento total de documentos requisitorios por parte de los 11 municipios alertados; sin embargo, esto ha sido imposible pues el municipio de Nezahualcóyotl a la fecha no ha presentado la documentación exigida en perjuicio de los restantes municipios alertados que

han cumplido con ello, a pesar de que en la reunión del Comité Técnico celebrada el 17 de septiembre del año en curso su enlace autorizado se comprometió a entregarlos a más tardar el día 22 del mismo mes y del mismo año.

Ahora bien, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 está LX Legislatura consideró la cantidad de 185 millones dentro del presupuesto otorgado a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para atender las alertas de violencia de género declarados en esta Entidad.

Este presupuesto está destinado de la siguiente forma:

Alerta por feminicidio: 100 millones de pesos, de estos recursos los municipios alertados cuentan con la asignación de 80 millones de pesos y las instituciones estatales con 20 millones de pesos.

Alerta por desaparición: 85 millones de pesos de este presupuesto los municipios alertados cuentan con la asignación de 15 millones de pesos y las instituciones estatales disponen de la cantidad de 70 millones de pesos, en el caso que a la fecha la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, así como la de Finanzas del Gobierno del Estado de México, no han celebrado los contratos o convenios que las instancias estatales y los municipios alertados han solicitado con motivo de los proyectos presentados y aprobados los días 4 y 6 de mayo de 2020 por los comités técnicos se establecen los mecanismos para la operación de los recursos de la alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de México por feminicidio y desaparición y por tanto, no se han liberado los recursos que se comprometían en dichos instrumentos.

Lo anterior ya que está por concluir este Año Fiscal 2020, ya es muy importante pone en riesgo su ejercicio y la ejecución de los proyectos autorizados para atacar la violencia feminicida que tanto duele y urge detener en acciones inmediatas.

El problema de violencia de género contra las mujeres por feminicidio y desaparición en el Estado de México, es una situación de emergencia por lo que es necesario que las acciones que emprende este Poder Legislativo no queden en el papel, no bastan las asignaciones presupuestales si las secretarías responsables del Ejecutivo Estatal, como su nombre lo indica no ejecutan.

Lo que esta Soberanía establece en el Presupuesto de Egresos siguen sin acciones el discurso es demagogia, ni las omisiones institucionales en contra de las víctimas de feminicidio, desaparición directas, indirectas o potenciales son graves violaciones a los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, lo que es contrario a la política pública del gobierno local que dice: “Es y será un gobierno para las mujeres”.

Por antes, por lo antes expuesto se someta a la consideración de esta Asamblea, el presente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se exhorta al presidente municipal y el ayuntamiento del municipio de Nezahualcóyotl a presentar la documentación relativa a los bienes muebles vehiculares adquiridos con los recursos que le fueron asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México del 2019, para mitigar las acciones a la alerta de violencia de género en su territorio que se comprometió a entregar a más tardar el 22 de septiembre de este año en curso por conducto de su representante, el 17 del mismo mes y año en reunión del Comité Técnico previsto en los mecanismos para la operación de los recursos de la alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de México en los 11 municipios alertados, objeto de la misma publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, los días 28 febrero del año 2019 y 2020, respectivamente.

SEGUNDO. Se exhorta a los Secretarios de Finanzas y de Justicia y de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, a celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan con los gobiernos de los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por feminicidio, Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlan y valle de Chalco Solidaridad a efecto de regularizar la posesión de los bienes muebles vehiculares, adquiridos para mitigar las acciones de la alerta de violencia de género en sus territorios con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019.

b) Celebrar los instrumentos jurídicos que las instancias estatales y los municipios alertados han solicitado con motivo de los proyectos presentados y aprobados por los comités técnicos previstos en los mecanismos para la operación de recursos de la alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, 28 febrero del año 2020, respectivamente, que les permitan acceder las partidas fijadas por la Legislatura en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 para la atención de las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres por feminicidio y desaparición y paguen sin dilaciones los recursos que se comprometan en dichos instrumentos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor, al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

Toluca, México; a 5 de octubre de 2020.

SECRETARIAS Y SECRETARIO DE LA DIRECTIVA DE LA SEXAGESÍMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E S

Diputadas Karina Labastida Sotelo y Mónica Angélica Álvarez Nemer, en representación del **Grupo Parlamentario Morena**, con fundamento en los artículos 55, 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, así como 68, 72 y 74 de su Reglamento; someto a su elevada consideración, el **PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ASÍ COMO A LOS SECRETARIOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN, PREVISTOS EN LOS PRESUESTOS DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020**, proponiendo a esta Legislatura que, por su naturaleza

de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, se realice su inmediato análisis y se emita la resolución correspondiente, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México, es la entidad con más violencia feminicida. Datos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** lo corroboran; en su último informe **“Incidencia Delictiva contra las Mujeres”**, la entidad mexiquense registra el **mayor número de feminicidios**, equivalentes a **106** víctimas; **22 municipios del Estado**, de los cuales **4** son alertados, se encuentran entre los primeros **100 municipios** del país con el mayor número de presuntos delitos de feminicidio.

La **desaparición de mujeres -delito con vínculos estrechos al feminicidio-** no es menos preocupante. Desde el año **2011 al 30 de septiembre de 2019**, en el Estado de México, fueron reportadas, como desaparecidas **16 mil 101 mujeres**, de las cuales **233** fueron localizadas muertas y **3388** mujeres se encuentran pendientes de localizar;¹ lo que implica un sufrimiento indescriptible y perenne para sus familiares.

Las altas tasas de violencia feminicida que, desde al menos una década se vienen suscitando en la entidad, han detonado dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la primera por feminicidio y la segunda por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, decretadas el 31 de julio de 2015 y el 20 de septiembre de 2019, respectivamente. Las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, requieren especial atención para su seguimiento, por lo que resulta de vital importancia la generación de proyectos que contribuyan a la implementación adecuada de las medidas de seguridad, prevención y justicia que establecen.

En ese sentido, a fin de apoyar el cumplimiento de la primera Declaratoria por Feminicidio, la Sexagésima Legislatura aprobó en el **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2019**, dentro del presupuesto otorgado a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la cantidad de **\$30,000,000 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n)** para llevar a cabo acciones para la mitigación de la Alerta de Género declarada en 11 municipios del Estado de México, para lo cual dicha Secretaría, sería la encargada de implementar los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, dándolos a conocer a través de la Gaceta del Gobierno del Estado de México a más tardar en el mes de febrero de 2019 (art. 4, último párrafo).

Para tal efecto, el 28 de febrero del año mencionado, fue publicado en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el **“Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los Once Municipios de la Entidad objeto de dicha Alerta”** que, en términos generales, establece:

- Los **procedimientos generales** que deben observar los municipios para ejercer los recursos de la alerta.
- La **creación de un Comité Técnico**: órgano de consulta, verificación y supervisión del cumplimiento de los mecanismos para la operación de los recursos para la mitigación de la Alerta.

¹ Fuente: Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, No Localizadas, Ausentes o Extraviadas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

- La **Fórmula de asignación del recurso**: se realiza en razón del número de población, del índice delictivo en delitos de violencia género del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública y del número de atenciones brindadas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; y
- El **Destino del recurso** para realizar acciones encaminadas a la capacitación, difusión y equipamiento que tengan como propósito mitigar la Alerta, entre la que destaca la adquisición de vehículos para el fortalecimiento de las células de búsqueda y de la Policía de Género y el equipamiento para atención de mujeres víctimas de Violencia.²

Una vez instalado el Comité Técnico,³ con la finalidad de atender las necesidades de los Municipios que derivan de la Alerta en su territorio, en reunión de dicho órgano, celebrada el 3 de mayo del año 2019, aprobó el destino de los recursos para mitigarla, entre los que destacan la adquisición de vehículos para el equipamiento para la atención de mujeres víctimas de violencia y el fortalecimiento de Células de Búsqueda y de la Policía de Género, en los términos siguientes:

MUNICIPIO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
CHALCO	VEHICULO TIPO VAN	2	1,192,000.00
	VEHICULO TIPO PICKUP	1	515,005.00
CHIMALHUACAN	CAMIONETA TIPO URVAN	1	500,032.40
CUAUTITLAN IZCALLI	VEHICULO TIPO CAMION	1	1,557,175.00
	VEHICULO TIPO MOTOCICLETA	12	530,769.60
ECATEPEC DE MORELOS	VEHICULO TIPO SEDAN	2	460,130.00
	CAMIONETA	1	423,000.00
IXTAPALUCA	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	4	1,752,000.01
NAUCALPAN	VEHICULO SEDAN	2	461,730.00
	CAMIONETA TIPO PICK UP	1	349,500.00
NEZAHUALCOYOTL	VEHICULO TIPO CAMION	4	2,101,599.98
TLALNEPANTLA	VEHICULO TRANSIT VAN MEDIANA	1	975,937.00

² Artículos 7 y 8, fracciones VI y VII, del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los Once Municipios de la Entidad objeto de dicha Alerta.

³ El Comité Técnico es el órgano encargado de autorizar la erogación de los recursos para el fortalecimiento de las acciones que llevarán a cabo los Municipios; se integra por los representantes ante el Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres de las instancias siguientes: la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos; la Secretaría de la Contraloría; la Secretaría de Finanzas; la Comisión Ejecutiva y los 11 Municipios Alertados (Artículo 5 del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los Once Municipios de la Entidad objeto de dicha Alerta). Este órgano se instaló formalmente el 11 de marzo de 2019.

TOLUCA	VEHICULO TIPO CAN DE PASAJEROS (GASOLINA)	2	1,324,639.26
TULTITLAN	VEHICULO SEDAN	2	500,000.50
	VEHICULO TIPO URBAN EQUIPADA	1	900,000.04
VALLE DE CHALCO	VEHICULO TIPO SEDAN	1	208,489.12
	CAMIONETAS TIPO VAN	2	1,044,000.00

Concluidos, por parte de los municipios alertados, los procedimientos de adquisición de los bienes descritos en el cuadro que antecede, es necesario señalar que, respecto del ejercicio de estos recursos, la Secretarías de Justicia y Derechos Humanos, así como la de Finanzas de la Administración Pública Estatal, han sido omisas en celebrar los instrumentos jurídicos, que permitan que los municipios alertados regularicen la posesión del parque vehicular enlistado, que tienen desde hace casi un año, pero sin ponerlos en funcionamiento ante la carencia del instrumento jurídico pertinente que les permitan realizar y cumplir los trámites administrativos que autoricen su circulación.

Cabe señalar que, la Secretaría de Finanzas condiciona la celebración de los instrumentos mencionados al cumplimiento total de documentos requisitorios por parte de los 11 municipios alertados, sin embargo, esto ha sido imposible, pues el Municipio de Nezahualcóyotl a la fecha no ha presentado la documentación exigida, en perjuicio de los restantes municipios alertados, que han cumplido con ellos, a pesar de que en Reunión del Comité Técnico, celebrada el 17 de septiembre de año en curso, su enlace autorizado se comprometió a entregarlos a más tardar el pasado 22 del mismo mes y año.

Ahora bien, en el **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020**, esta Sexagésima Legislatura consideró la cantidad de **\$185,000,000.00 (ciento ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)** dentro del presupuesto otorgado a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para atender las Alertas de Violencia de Género declaradas en esta entidad. Este presupuesto (por Acuerdos del Titular de dicha Secretaría)⁴, está destinado de la siguiente forma:

Alerta por Femicidio	100 millones de pesos 00/100 M.N.
-----------------------------	--

⁴ Estos dos acuerdos son los siguientes: **I. ACUERDO DEL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE MÉXICO EN LOS 11 MUNICIPIOS OBJETO DE LA MISMA**, publicado en el Periódico Oficial la “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el 28 de febrero de 2020, y **II. ACUERDO DEL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO EN LOS 7 MUNICIPIOS OBJETO DE LA MISMA**, publicado en el Periódico Oficial la “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el 28 de febrero de 2020.

De estos recursos, los Municipios Alertados⁵ cuentan con la asignación de **80 millones de pesos 00/100 M.N.** y las Instituciones Estatales⁶ con **20 millones de pesos 00/100 M.N.**⁷ Estos recursos deben ser destinados a realizar acciones que tengan como propósito atender la Alerta por Femicidio contemplando los siguientes ejes de trabajo:

Para los **Municipios Alertados:**⁸

- I. Fortalecimiento Institucional (equipamiento de unidades vinculadas a la atención a alerta de violencia de género);
- II. Capacitación (certificaciones de atención inmediata y de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género).

Para las **Instancias Estatales:**⁹

- I. Fortalecimiento institucional (Equipamiento de oficinas de atención)
- II. Medidas de atención, asistencia y reparación a víctimas (equipamiento y rehabilitación de unidades de atención a víctimas, así como adquisición de suministros necesario para la atención a la emergencia derivada de los delitos vinculados a la violencia de género en los Municipios Alertados);
- III. Capacitación, y
- IV. Armonización del marco jurídico en materia de género.

Alerta por Desaparición	85 millones de pesos 00/100 M.N.
--------------------------------	---

⁵ **Municipios Alertados:** A los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad (Artículo 2, fracción VI, del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de los Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio en el Estado de México en los 11 Municipios objeto de la misma).

⁶ **Institucionales Estatales:** A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a la Comisión de Búsqueda de Personas, ambas del Estado de México (Artículo 2, fracción V, del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de los Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio en el Estado de México en los 11 Municipios objeto de la misma).

⁷ Último párrafo del artículo 8 del **ACUERDO DEL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMICIDIO EN EL ESTADO DE MÉXICO EN LOS 11 MUNICIPIOS OBJETO DE LA MISMA**, publicado en el Periódico Oficial la "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el 28 de febrero de 2021.

⁸ **Artículo 9** del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de los Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio en el Estado de México en los 11 Municipios objeto de la misma, publicado el 28 de febrero de 2020 en la "Gaceta del Gobierno".

⁹ **Artículo 10** del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de los Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio en el Estado de México en los 11 Municipios objeto de la misma, publicado el 28 de febrero de 2020 en la "Gaceta del Gobierno".

De este presupuesto, los **Municipios Alertados**¹⁰ cuentan con la asignación de **15 millones de pesos** y las **Instituciones Estatales**¹¹ disponen de la cantidad de **70 millones de pesos** para la realización de los proyectos que cumplan con los ejes de trabajo siguiente:

Para los municipios:¹²

- I. Capacitación especializada en búsqueda de personas desaparecidas, y
- II. Búsqueda (equipamiento de las células de búsqueda municipales).

Para las Instancias Estatales:¹³

- I. Fortalecimiento institucional (Equipamiento de oficinas de atención y material especializado en búsqueda de personas desaparecidas);
- II. Medidas de atención y asistencia a víctimas (equipamiento para la atención a víctimas de desaparición, así como adquisición de suministros necesarios para la atención a la emergencia, y material especializado para la realización de pruebas de identificación de personas desaparecidas);
- III. Capacitación especializada en búsqueda de personas desaparecidas, y
- IV. Datos y Construcción de conocimientos.

De conformidad con los Mecanismos para la Operación de los Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, corresponde a la Secretaría de Finanzas pagar el documento fiscal por cada uno de los rubros autorizados, así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a la Comisión de Búsqueda de Personas, ambas del Estado de México, asistir y coordinar a los Municipios Alertados e Instituciones Estatales que pretendan ejercer los recursos presupuestales destinados a las acciones de mérito, fomentando e impulsando el uso eficiente, responsable y racional del recurso presupuestario a través de los Comités Técnicos respectivos.

¹⁰ **Municipios Alertados:** A los municipios de Chalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca de Lerdo y Valle de Chalco Solidaridad (art. 2, fracción VI, del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de los Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición en el Estado de México en los 7 Municipios objeto de la misma, publicado el 28 de febrero de 2020 en la "Gaceta del Gobierno")

¹¹ **Instituciones Estatales:** A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión de Búsqueda de Personas, ambas del Estado de México (art. 2, fracción V, del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de los Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición en el Estado de México en los 7 Municipios objeto de la misma, publicado el 28 de febrero de 2020 en la "Gaceta del Gobierno").

¹² **Artículo 9.** del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de los Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición en el Estado de México en los 7 Municipios objeto de la misma.

¹³ **Artículo 10.** del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de los Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición en el Estado de México en los 7 Municipios objeto de la misma.

Atendiendo la materia de este exhorto, es importante recordar que tanto la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado,¹⁴dependencia, según se ha mencionado anteriormente, es la encargada de implementar los mecanismos para la operación de los recursos que le fueron asignados en los Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de México, de los años fiscales 2019 y 2020.

Es el caso que, a la fecha las Secretarías de Justicia y Derechos Humanos, así como la de Finanzas del Gobierno del Estado de México, no han celebrado los instrumentos jurídicos que las Instancias Estatales y los Municipios Alertados han solicitado con motivo de los proyectos presentados y aprobados, los días 4 y 6 de mayo de 2020 por los Comités Técnicos que establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México por Femicidio y Desaparición y, por tanto, no se han liberado los recursos que se comprometían en dichos instrumentos. Lo anterior -ya que está por concluir el año fiscal 2020-, pone en riesgo su ejercicio y la ejecución de los proyectos autorizados para atajar la violencia feminicida que tanto duele y urge detener en acciones inmediatas.

El problema de la violencia de género contra las mujeres por feminicidio y desaparición en el Estado de México, es una situación de emergencia, por lo que es necesario que las acciones que emprende este Poder Legislativo, no queden en el papel, no bastan las asignaciones presupuestales, si las entidades responsables del Ejecutivo Estatal, como su nombre lo indica no ejecutan lo que esta Soberanía establece en el Presupuesto de Egresos. Sin acciones el discurso es demagogia y las omisiones institucionales en contra de las víctimas de feminicidio o desaparición, directas, indirectas o potenciales son graves violaciones a los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres. Lo que es contrario a la política pública de un Gobierno Local que se dice: es y será “**PARA LAS MUJERES**”.

Por antes expuesto, se somete a la consideración de Asamblea el presente Proyecto de Acuerdo, esperando sea aprobado para que cobre cabal vigencia.

A T E N T A M E N T E

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER**

DIPUTADAS PRESENTANTES

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA	DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIP. ALICIA MERCADO MORENO	DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ
DIP. AZUCENA CISNEROS COSS	DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS
DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA	DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS
DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUIZ	DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	DIP. ELBA ALDANA DUARTE
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

¹⁴ Así lo disponen los artículos 38 de la **Ley de Víctimas del Estado de México** y 24 de la **Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México**, respectivamente.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ
SÁNCHEZ**

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORAL

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE
VÁZQUEZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE
BERNAL**

**DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ
RAMÍREZ**

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN
GARCÍA**

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER**

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

PROYECTO DE ACUERDO

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO: Se exhorta al Presidente Municipal y al Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl a presentar la documentación relativa a los bienes muebles vehiculares adquiridos con los recursos que le fueron asignados del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2019, para mitigar las acciones de la Alerta de Violencia de Género en su territorio, que se comprometió entregar a más tardar el 22 de septiembre de 2020, por conducto de su representante, el 17 del mismo mes y año, en reunión del Comité Técnico previsto en los Mecanismos para la Operación de Recursos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los 11 Municipios objeto de la misma, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" los días 28 de febrero de los años 2019 y 2020, respectivamente.

SEGUNDO: Se exhorta a los Secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, a:

- a) Celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad a efecto de regularizar la posesión de los bienes muebles vehiculares adquiridos para mitigar las acciones de la alerta de violencia de género en sus territorios con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

- b) Celebrar los instrumentos jurídicos que las Instancias Estatales y los Municipios Alertados han solicitado con motivo de los proyectos presentados y aprobados por los Comités Técnicos previstos en los Mecanismos para la Operación de Recursos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 28 de febrero del año 2020, respectivamente, que les permitan acceder a las partidas fijadas por la Legislatura en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 para la atención de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición y paguen, sin dilaciones, los recursos que se comprometan en dichos instrumentos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputada Mónica.

En observancia del artículo 55 de la Constitución Política del Estado, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la probatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano. Gracias.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Abro la discusión en lo general de punto de acuerdo y pregunto a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general, solicito a la Secretaria abra el sistema de votación hasta por 5 minutos. Si algún diputado o diputada desea separar algún artículo en lo particular sírvase manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ábrase el sistema de votación hasta por 5 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARIA DE LOURDES GARAY CASILLAS. ¿Falta algún diputado o diputada de los que están en línea por emitir su voto?

Diputado Nazario se registra su voto a favor, diputado Carlos, a favor diputado Carlos Loman, diputado Bryan registra su voto a favor, diputada Beatriz García a favor, diputado Jorge García Sánchez a favor, diputada Brenda el sentido de su voto.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Sí a favor, pero quería comentar que hace rato que levante la mano para poder sumarme a punto de exhorto, no sé si le pueda preguntar a la diputada Mónica y a la diputada Karina, si me dan oportunidad de sumarme, al Punto de Acuerdo del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Diputada Brenda, escuchamos su propuesta y por supuesto que aceptamos la adhesión al punto de acuerdo. Muchísimas gracias.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Muchas gracias, diputada Presidenta.

SECRETARIA DIP. MARIA DE LOURDES GARAY CASILLAS. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto de los que están en línea?

Diputado Edgar Olvera se registra su voto a favor, diputada Imelda se registra su voto a favor, me puede repetir el nombre de diputada, diputada Liliana Gollás, registra su voto a favor, diputada Maribel, se registra su voto a favor.

La propuesta ha sido aprobada, por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Se tiene por aprobado en lo general, el punto de acuerdo, se declara también su aprobación en lo particular.

En lo correspondiente al punto número 12, tiene el uso de la palabra la diputada Iveth Bernal Cacique, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias.

Muy buenas tardes a todas, a todos, con su venia Presidenta.

En ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás leyes aplicables, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta LX Legislatura, punto de acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, para que a través del Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, atiendan y den seguimiento a las solicitudes de incorporación al Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios de los Núcleos Agrarios del Estado de México, que así lo han solicitado, a fin de garantizar la seguridad y certeza jurídica de los comuneros y ejidatarios mexiquenses en la tenencia de sus tierras, con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la tenencia de la tierra constituye una relación jurídica que existe entre los individuos o grupos sociales con respecto a sus tierras.

En este sentido, en nuestro país se reconocen tres formas de propiedad, pública, privada y social. Cabe destacar que dentro de esta última se ubica el régimen comunal y ejidal para dimensionar la importancia de la propiedad social habrá que señalar que en nuestro país cuenta con una extensión territorial de 1 millón 964 mil 375 kilómetros cuadrados, es decir, 200 millones de hectáreas, de las cuales 105 millones corresponden al régimen comunal y ejidal.

En otras palabras, más del 50 por ciento del territorio nacional se encuentra bajo esta forma de apropiación de la tierra de manera particular y de acuerdo con el Centro de Estudios Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. La propiedad ejidal y comunal en nuestro país actualmente se distribuye en 32 mil 121 ejidos y 4 millones 939 mil 574 sujetos agrarios. Algo similar ocurre en el Estado de México, pues de las 2.25 millones de hectáreas que componen el territorio estatal, casi 1.2 millones corresponden a la propiedad social, la cual se distribuye en mil 235 ejidos y comunidades, cifra que ubica la entidad en el décimo primer lugar a nivel nacional por número de núcleos agrarios, así como en el décimo cuarto lugar por el porcentaje de superficie social en relación con el territorio estatal, la trascendencia de la propiedad social no sólo radica en su extensión en su suelo se ubica la mayor parte de los montes áreas forestales, manglares, costas, agua, minas y atractivos naturales.

Además, en la comunidad que han elegido se realizan diversas actividades productivas, destacando las de tipo agropecuario, aunque también se registra las forestales, silvícolas, de pesca

y acuacultura, extracción de materiales de construcción y de minerales, así como la prestación de servicios turísticos. De este modo es posible apreciar su importancia y concluir que asegurar su continuidad debe representar un tema de la mayor trascendencia para los tres niveles de gobierno, no obstante su relevancia para el desarrollo nacional los ejidos y comunidades agrarias no han tenido la atención esperada y hoy en día la mayoría de los ejidatarios y comuneros se ubican entre la población más vulnerable y con menos ingresos, lo que en muchos casos les ha generado pobreza y abandono de sus tierras.

Aunado a lo anterior, también es común observar otro tipo de conflictos que se generan en torno a la tenencia de la propiedad social solo basta recorrer y visitar las comunidades rurales para tener una perspectiva más amplia de la realidad en la que viven. Precisamente, algunos de los conflictos agrarios más recurrentes se encuentran relacionados con la posesión parcelaria los límites, el aprovechamiento, acceso y conservación de tierras de uso común, la asignación de derechos y la certificación de tierras comunales o ejidales. Sin duda, se trata de problemáticas que se requieren atender con urgencia, sobre todo si tomamos en consideración que en muchas ocasiones se acentúan cuando existen recursos naturales indistintos, ello sin perder de vista el alto coste económico y social que también pueden originar.

Ciertamente, los conflictos agrarios, además de comunes, pueden ser muy complejos tanto por su origen como por sus consecuencias. Sin embargo, el problema se agudiza cuando los objetos agrarios carecen de documentos oficiales que les permitan acreditar la tenencia legal y la delimitación precisa e individual de sus tierras, por lo que la falta de certeza jurídica en la propiedad les limita el derecho a ejercer pleno dominio y disponer libremente de sus parcelas. Además, dicha situación cobra especial relevancia si consideramos que en muchos casos los ejidatarios originales son personas de edad avanzada y quienes eventualmente tendrían derecho a sucederles, en muchos casos no se encuentran presentes y carecen de elementos para definir con certeza la tierra que es objeto de su derecho.

Al respecto, desde que finalizó el reparto agrario en el 92, la autoridad federal asumió el compromiso con los núcleos agrarios para solucionar la incertidumbre documental garantizando la incorporación de los ejidos y comunidades a programas de regularización de las superficies que les fueron dotadas.

En una primera etapa estos programas regularizaban y certificaban a los núcleos agrarios, entregándoles certificados individuales, certificados de uso común y títulos de solares urbanos; sin embargo, con el paso de los años los conflictos limítrofes, las reducciones presupuestarias a los programas gubernamentales y los conflictos al interior de los ejidos limitaron los objetivos de los programas tendientes a regularizar la tenencia de la tierra.

Un ejemplo de la problemática señalada es el caso del ejido piedra grande, ubicado en el municipio de Luvianos, que con la finalidad de ser delimitado y certificado, se inscribió en un momento al programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos, su objetivo original era obtener documentación oficial que describiera de forma precisa y delimitada la tenencia individual de la tierra, no obstante y debido a circunstancias administrativas ajenas a los ejidatarios, les fueron entregados certificados de derechos sobre tierras de uso común.

A pesar de que se trató de documentos que no definían de manera precisa, clara e individualizada, la ubicación y totalidad de la superficie de cada ejidatario decidieron aceptarlos, bajo el acuerdo de que con posterioridad las autoridades agrarias se comprometerían a delimitar de forma individualizada sus parcelas.

Dichas acciones representaron un primer paso en la regularización de sus tierras, no obstante dicho núcleo ejidal solicitó a principios del año 2019 su incorporación al programa de

regularización y registro de actos jurídicos agrarios, con la finalidad de fraccionar el ejido en parcelas individuales.

Cabe destacar que gracias al apoyo y orientación de las autoridades agrarias estatales, dicho ejido ha podido cumplir con los requisitos exigidos por las autoridades federales, tan es así que en septiembre de 2019 y a sólo unos meses de iniciada su solicitud se les informó que la Brigada del Registro Agraria Nacional iniciaría en ese mes los trabajos técnicos para el proceso de certificación individual, pero la brigada nunca llegó.

Pese a los distintos esfuerzos que se han realizado, no ha sido posible obtener una respuesta favorable a la solicitud y obtener la expedición de los documentos que definen de manera clara y precisa lo que les pertenece de manera individual a cada ejidatario.

En este sentido el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no puede permanecer ajeno a las necesidades de los comuneros y ejidatarios mexiquenses.

En consecuencia hacemos un llamado respetuoso a las autoridades agrarias del gobierno federal para que den seguimiento a las solicitudes de incorporación al programa de regularización y registro de actos jurídicos agrarios.

De los núcleos agrarios del Estado de México que han cumplido con los requisitos y así lo han solicitado, a fin de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de sus tierras.

Estamos seguros que atender esta propuesta permitirá regularizar y proteger los derechos de propiedad, evitar conflictos, facilitar el acceso a programas de apoyo y fuentes de financiamiento, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de comuneros, ejidatarios y sus familias.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta La LX Legislatura punto de acuerdo en los términos que se indican en el proyecto que se acompaña, mismo que solicito sea tramitado de urgente resolución.

Es cuanto Presidenta.

Toluca de Lerdo México; noviembre 5 de 2020

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
PRESIDENTA DE LA H. LX
LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MEXICO PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 de su Reglamento, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta LX Legislatura, Punto de Acuerdo de URGENTE RESOLUCION, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, para que a través del Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, atiendan y den seguimiento a las solicitudes de incorporación al “Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, de los núcleos agrarios del Estado de México que así lo han solicitado, a fin de garantizar la seguridad y certeza jurídica de los comuneros y ejidatarios mexiquenses en la tenencia de sus tierras, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la tenencia de la tierra constituye una relación jurídica que existe entre los individuos o grupos sociales, con respeto a sus tierras. En ese sentido, en nuestro país se reconocen tres formas de propiedad: pública, privada y social. Cabe destacar, que dentro de esta última, se ubica al régimen comunal y ejidal.

Para dimensionar la importancia de la propiedad social, habrá que señalar que nuestro país cuenta con una extensión territorial de 1 millón 964 mil 375 kilómetros cuadrados, es decir, casi 200 millones de hectáreas, de las cuales, 105 millones corresponden al régimen comunal y ejidal. En otras palabras, más del 50% del territorio nacional se encuentra bajo esta forma de apropiación de la tierra.

De manera particular y de acuerdo con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, la propiedad ejidal y comunal en nuestro país actualmente se distribuye en 32 mil 121 ejidos y 4 millones 939 mil 574 sujetos agrarios.

Algo similar ocurre en el Estado de México, pues de las 2.25 millones de hectáreas que componen el territorio estatal, casi 1.1 millones corresponden a la propiedad social, la cual se distribuye en mil 235 ejidos y comunidades; cifra que ubica a la Entidad en el décimo primer lugar a nivel nacional por número de núcleos agrarios, así como en el décimo cuarto lugar por el porcentaje de superficie social en relación con el territorio estatal.

La trascendencia de la propiedad social no sólo radica en su extensión, en sus suelos se ubican la mayor parte de los montes, áreas forestales, manglares, costas, agua, minas y atractivos naturales. Además, en la comunidad y en el ejido se realizan diversas actividades productivas, destacando las de tipo agropecuario; aunque también se registran las forestales, silvícolas, de pesca y acuicultura, extracción de materiales de construcción y de minerales, así como la prestación de servicios turísticos. De este modo, es posible apreciar su importancia y concluir que, asegurar su continuidad, debe representar un tema de la mayor trascendencia para los tres niveles de gobierno.

No obstante su relevancia para el desarrollo nacional, los ejidos y comunidades agrarias no han tenido la atención esperada y hoy en día, la mayoría de los ejidatarios y comuneros se ubican entre la población más vulnerable y con menores ingresos, lo que en muchos casos les ha generado pobreza y el abandono de sus tierras.

Aunado a lo anterior, también es común observar otro tipo de conflictos que se generan en torno a la tenencia de la propiedad social. Sólo basta recorrer y visitar las comunidades rurales, para tener una perspectiva más amplia de la realidad en la que viven.

Precisamente, algunos de los conflictos agrarios más recurrentes se encuentran relacionados con la posesión parcelaria, los límites, el aprovechamiento, acceso y conservación de tierras de uso común, la asignación de derechos y la certificación de tierras comunales o ejidales. Sin duda, se trata de problemáticas que se requieren atender con urgencia; sobre todo, si tomamos en consideración que en muchas ocasiones se acentúan cuando existen recursos naturales en disputa. Ello, sin perder de vista el alto costo económico y social que también pueden originar.

Ciertamente, los conflictos agrarios además de comunes, pueden ser muy complejos, tanto por su

origen como por sus consecuencias; sin embargo, el problema se agudiza cuando los sujetos agrarios carecen de documentos oficiales que les permitan acreditar la tenencia legal y la delimitación precisa e individual de sus tierras; por lo que la falta de certeza jurídica en la propiedad, les limita el derecho a ejercer pleno dominio y disponer libremente de sus parcelas. Además, dicha situación cobra especial relevancia, si consideramos que en muchos casos los ejidatarios originales son personas de avanzada edad y quienes eventualmente tendrían derecho a sucederles, en muchos casos no se encuentran presentes y carecen de elementos para definir con certeza la tierra que es objeto de su derecho.

Al respecto, desde que finalizó el reparto agrario en 1992, la autoridad federal asumió el compromiso con los núcleos agrarios para solucionar la incertidumbre documental, garantizando la incorporación de los ejidos y comunidades a programas de regularización de las superficies que les fueron dotadas. En una primera etapa, estos programas regularizaban y certificaban a los núcleos agrarios, entregándoles certificados individuales, certificados de uso común y títulos de solares urbanos; sin embargo, con el paso de los años, los conflictos limítrofes, las reducciones presupuestarias a los programas gubernamentales y los conflictos al interior de los ejidos, limitaron los objetivos de los programas tendientes a regularizar la tenencia de la tierra.

Un ejemplo de la problemática señalada, es el caso del Ejido “Piedra Grande”, ubicado en el Municipio de Luvianos, que con la finalidad de ser delimitado y certificado, se inscribió en su momento al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE). Su objetivo original, era obtener documentación oficial que describiera de forma precisa y delimitada, la tenencia individual de la tierra. No obstante y debido a circunstancias administrativas ajenas a los ejidatarios, les fueron entregados Certificados de Derechos Sobre Tierras de Uso Común. A pesar de que se trató de documentos que no definían de manera precisa, clara e individualizada, la ubicación y totalidad de las superficies de cada ejidatario, decidieron aceptarlos, bajo el acuerdo de que con posterioridad las autoridades agrarias se comprometerían a delimitar de forma individualizada sus parcelas.

Dichas acciones representaron un primer paso en la regularización de su tierra. No obstante, dicho núcleo ejidal solicitó a principios del año 2019, su incorporación al Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA), con la finalidad de fraccionar el ejido en parcelas individuales.

Cabe destacar que, gracias al apoyo y orientación de las autoridades agrarias estatales, dicho Ejido ha podido cumplir con los requisitos exigidos por las autoridades federales. Tan es así, que en septiembre de 2019 y a sólo unos meses de iniciada su solicitud, se le informó que la brigada del Registro Agrario Nacional, iniciaría en ese mes los trabajos técnicos para el proceso de certificación individual, pero la brigada nunca llegó.

Pese a los distintos esfuerzos que se han realizado, no ha sido posible obtener una respuesta favorable a la solicitud y obtener la expedición de los documentos que definan de manera clara y precisa lo que le pertenece de manera individual a cada ejidatario.

En ese sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, no puede permanecer ajeno a las necesidades de los comuneros y ejidatarios mexiquenses. En consecuencia, hacemos un llamado respetuoso a las autoridades agrarias del Gobierno Federal, para que den seguimiento a las solicitudes de incorporación al Programa de Regularización y Registro de Actos

Jurídicos Agrarios (RRAJA), de los núcleos agrarios del Estado de México que han cumplido con los requisitos y así lo han solicitado, a fin de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de sus tierras.

Estamos seguros que atender esta propuesta permitirá regularizar y proteger los derechos de propiedad, evitar conflictos, facilitar el acceso a programas de apoyo y fuentes de financiamiento que contribuyan a mejorar la calidad de vida de comuneros, ejidatarios y sus familias.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta LX Legislatura, Punto de Acuerdo en los términos que adjunto se acompañan, mismo que solicito sea tramitado de urgente resolución.

A T E N T A M E N T E
DIP. IVETH BERNAL CASIQUE

PROYECTO DE ACUERDO:

La H. LX Legislatura del Estado de México, con fundamento en los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, para que a través del Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, atiendan y den seguimiento a las solicitudes de incorporación al “Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, de los núcleos agrarios del Estado de México que así lo han solicitado, a fin de garantizar la seguridad y certeza jurídica de los comuneros y ejidatarios mexiquenses en la tenencia de sus tierras.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Titular del Registro Agrario Nacional y al Titular de la Procuraduría Agraria, todos del Gobierno Federal.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año 2020.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputada Iveth.

De conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite del dictamen del Punto de Acuerdo.

Continuamos, pido por quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del Punto de Acuerdo, se sirvan levantar la mano. Gracias.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARIA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Abro la discusión, en lo General del Punto de Acuerdo y pregunto a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación, en lo general solicito a la Secretaría, abra el sistema de votación hasta por 5 minutos, si algún diputado o diputada desea separar algún artículo en lo particular, sírvase manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MARIA DE LOURDES GARAY CASILLAS Abrase el sistema de votación, hasta por 5 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARIA DE LOURDES GARAY CASILLAS. ¿Falta algún diputado o diputada de los que están en línea por emitir su voto?

Diputado Emiliano, se registra su voto a favor, diputado Carlos Loman, se registra su voto a favor; diputado Juan Jaffet Millán, se registrar su voto a favor; diputado Emiliano, ya está registrado su voto; diputado Camilo Murillo, se registra su voto a favor; diputada Imelda, se registra su voto a favor; me puede repetir su nombre diputada, diputada Claudia González a favor ¿Alguien más? Diputada Liliana Gollás, se registra su voto a favor, ya está registrado diputado Max a favor; diputada Ingrid cual es el sentido de su voto, ya está registrado a favor diputada;

¿Falta algún diputado, diputada de los que se encuentran presentes de emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos Presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, Secretaria.

Se tiene por aprobado en lo general, el punto de acuerdo, se declara también su aprobación en lo particular.

En lo tocante al punto número 13, tiene el uso de la palabra la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL. Gracias, presidenta.

Buenas tardes, con el permiso de la presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas especiales.

En el ejercicio del derecho que me confieren los artículos 47 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe, Crista Amanda Spohn Gotzel, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones desarrollen de manera permanente y de acuerdo a la suficiencia presupuestal campañas de salud para prevenir y atender enfermedades crónicas degenerativas; así como promover la difusión oportuna en medios digitales y escuelas de educación básica y media superior.

A efecto de que si se considerara procedente por obvia y urgente resolución se apruebe en todos y cada uno de sus términos de conformidad con lo siguiente:

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, siendo esta la base de bienestar social.

La salud es una condición básica para el desarrollo humano y es considerada una prioridad en la agenda 2030, que los objetivos para el desarrollo sostenible de naciones unidas.

Una comunidad sana y protegida, puede ser más productiva, tanto en la economía familiar como en el desarrollo de sus comunidades y su entorno. Las enfermedades no transmisibles, también conocidas como enfermedades crónicas, son enfermedades de larga duración y por lo general de prevención lenta, las enfermedades cardíacas, los infartos, el cáncer, la enfermedades respiratorias y la diabetes, son las principales causas de mortalidad en el mundo, siendo responsables de 63% de las muertes, en 2008, 36 millones de personas murieron de una enfermedad crónica, de las cuales la mitad, era del sexo femenino y el 29% era de menos de 60 años de edad.

Generalmente, estas enfermedades se suelen asociar a los grupos de edad más avanzada; pero los datos muestran que 15 millones de todas las muertes, atribuidas se producen entre los 30 y los 60 años de edad, más del 85% de estas muertes prematuras, ocurren en países de ingresos bajos y medianos, niños, adultos y ancianos son todos ellos vulnerables. Esas enfermedades se ven favorecidas por factores tales como la urbanización rápida y no planificada, la mundialización de modos de vida poco saludables o el envejecimiento de la población.

Las dietas mal sanas y la inactividad física, pueden manifestarse en forma de tensión arterial elevada, aumento de la glucosa y los lípidos en la sangre y obesidad, son los llamados factores de riesgos metabólicos, pueden dar lugar a enfermedades cardiovasculares, las principales enfermedades no transmisibles, por lo que respecta a las muertes prematuras.

Las enfermedades crónicas tienen por causa factores de riesgo comunes y modificables, dichos factores de riesgo, explican la gran mayoría de las muertes por ese tipo de enfermedades a todas las edades en hombres y mujeres y en todo el mundo, entre ellos, destacan una alimentación poco sana, la inactividad física, el consumo de tabaco y cada año como mínimo 4.9 millones de personas mueren a causa del tabaco; 2.6 millones de personas mueren como consecuencia de su sobrepeso u obesidad.

4.4 millones de personas mueren como resultado de unos niveles de colesterol total elevado; 7.1 millones de personas mueren como resultado de una tensión arterial elevada.

A fin de reducir el impacto en los individuos y la sociedad hay que aplicar un enfoque integral que haga que todos los sectores incluidos entre otros los de la salud, las finanzas, la educación y la planificación colaboren para reducir los riesgos asociados a las enfermedades no transmisibles y promover las prevenciones que permitan prevenirlas y controlarlas.

La prevención y el control de las enfermedades crónicas y degenerativas debe de ser una prioridad para el sector salud su crecimiento y letalidad lo justifican.

El control de las enfermedades crónicas se fundamenta en principios distintos en relación con los padecimientos transmisibles, implica un proceso educativo para entender la enfermedad, cambios significativos y focalización de las conductas, utilización a largo plazo de múltiples fármacos y además de la participación de especialistas en conjunto con la familia y la comunidad.

De acuerdo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reconocemos que las enfermedades crónicas son uno de los mayores retos que enfrenta el sistema de salud y lo son por varios factores como el gran número de casas afectadas.

Su creciente contribución a la mortalidad general, la conformación de la causa más frecuente de capacidad prematura la complejidad y costo elevado de su tratamiento; por ello, resulta de indispensable hacer un llamado a nuestras autoridades en materia de salud a efecto de garantizar una vida sana y promover el bienestar a todos los mexiquenses, para así lograr las metas del desarrollo sostenible.

Asimismo, cabe señalar que nuestras autoridades en materia de salud tienen el deber de implementar políticas encaminadas a dar a conocer de manera responsable las medidas de

prevención y de control, para disminuir el riesgo de enfermedades crónicas degenerativas y confiar que con la suma de esfuerzos lograremos enfrentar de la mejor manera este reto.

Con base en los motivos antes expuestos, pongo a consideración de esta Honorable Legislatura, Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones desarrolle de manera permanente y de acuerdo a la suficiencia presupuestal campañas de salud para prevenir y atender enfermedades crónicas degenerativas, así como promover la difusión oportuna en medios digitales y escuelas de educación básica y media superior.

Por su atención, muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.

En el ejercicio del derecho que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe **Crista Amanda Spohn Gotzel**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones desarrolle de manera permanente y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, campañas de salud para prevenir y atender enfermedades crónicas degenerativas; así como promover la difusión oportuna en medios digitales y escuelas de educación básica y media superior.**

A efecto de que si se considera procedente por **URGENTE Y OBVIA** resolución, se apruebe en todos y cada uno de sus términos, de conformidad con lo siguiente:

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades siendo esta la base del bienestar social.

La salud es una condición básica para el desarrollo humano y es considerada una prioridad en la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Una comunidad sana y protegida puede ser más productiva, tanto en la economía familiar, como en el desarrollo de sus comunidades y su entorno.

Las enfermedades no transmisibles, también conocidas como enfermedades crónicas, son enfermedades de larga duración y por lo general de progresión lenta. Las enfermedades cardíacas, los infartos, el cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes, son las principales causas de mortalidad en el mundo, siendo responsables del 63% de las muertes. En 2008, 36 millones de personas murieron de una enfermedad crónica, de las cuales la mitad era de sexo femenino y el 29% era de menos de 60 años de edad.

Generalmente estas enfermedades se suelen asociar a los grupos de edad más avanzada, pero los datos muestran que 15 millones de todas las muertes atribuidas se producen entre los 30 y los 69 años de edad. Más del 85% de estas muertes “prematuras” ocurren en países de ingresos bajos y medianos. Niños, adultos y ancianos son todos ellos vulnerables.

Estas enfermedades se ven favorecidas por factores tales como la urbanización rápida y no planificada, la mundialización de modos de vida poco saludables o el envejecimiento de la población.

Las dietas malsanas y la inactividad física pueden manifestarse en forma de tensión arterial elevada, aumento de la glucosa y los lípidos en la sangre, y obesidad. Son los llamados “factores de riesgo metabólicos”, que pueden dar lugar a enfermedades cardiovasculares, la principal enfermedades no transmisibles por lo que respecta a las muertes prematuras.

Las enfermedades crónicas tienen por causa factores de riesgo comunes y modificables. Dichos factores de riesgo explican la gran mayoría de las muertes por ese tipo de enfermedades a todas las edades, en hombres y mujeres y en todo el mundo. Entre ellos destacan una alimentación poco sana, la inactividad física, el consumo de tabaco y cada año, como mínimo 4,9 millones de personas mueren a causa del tabaco, 2,6 millones de personas mueren como consecuencia de su sobrepeso u obesidad, 4,4 millones de personas mueren como resultado de unos niveles de colesterol total elevados, 7,1 millones de personas mueren como resultado de una tensión arterial elevada.

A fin de reducir el impacto en los individuos y la sociedad, hay que aplicar un enfoque integral que haga que todos los sectores, incluidos entre otros los de la salud, las finanzas, la educación y la planificación, colaboren para reducir los riesgos asociados a las ENT y promover las intervenciones que permitan prevenirlas y controlarlas.

La prevención y el control de las enfermedades crónicas y degenerativas debe ser una prioridad para el sector salud, su crecimiento y letalidad lo justifican.

El control de las enfermedades crónicas se fundamenta en principios distintos en relación con los padecimientos transmisibles. Implica un proceso educativo para entender la enfermedad, cambios significativos y focalizados en las conductas, utilización a largo plazo de múltiples fármacos y además de la participación de especialistas en conjunto con la familia y la comunidad.

De acuerdo con el artículo 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo anterior en el grupo parlamentario del partido acción nacional reconocemos que las enfermedades crónicas son uno de los mayores retos que enfrenta el sistema de salud y lo son por varios factores como el gran número de casos afectados, su creciente contribución a la mortalidad general, la conformación en la causa más frecuente de incapacidad prematura, la complejidad y costo elevado de su tratamiento, por ello resulta de indispensable hacer un llamado a nuestras autoridades en materia de salud a efecto de garantizar una vida sana y promover el bienestar a todos los mexiquenses para así lograr las metas del desarrollo sostenible, así mismo cabe señalar que nuestras autoridades en materia de salud tienen el deber de implementen políticas encaminadas a dar a

conocer de manera responsable las medidas de prevención y de control para disminuir el riesgo de enfermedades crónicas degenerativas y confiar que con la suma de esfuerzos lograremos enfrentar de la mejor manera este reto.

Con base a los motivos antes expuestos, pongo a consideración de está H. Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones desarrolle de manera permanente y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, campañas de salud para prevenir y atender enfermedades crónicas degenerativas; así como promover la difusión oportuna en medios digitales y escuelas de educación básica y media superior.

A T E N T A M E N T E CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL DIPUTADA REPRESENTANTE

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputada Crista.

De conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y preguntó a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo se sirvan levantar la mano. Gracias.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por 5 minutos, si algún diputado o diputada desea separar algún artículo en lo particular, sírvase manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ábrase el sistema de votación hasta por 5 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. ¿Falta algún diputado o diputada de los que están presentes en el pleno por emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de los que están presentes en el pleno por emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de los que están en línea por emitir su voto?

¿Falta algún diputado por emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo y se declara también su aprobación en lo particular.

Consecuentes con el punto número 14 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con la venia de la Presidenta, compañera Karina Labastida, de los integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados y público en general y a las diferentes personas que nos ven por las plataformas digitales de comunicación.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, vengo a presentar un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hace 43 años a través de un decreto oficial, se creó el Parque Estatal Sierra de Tepetzotlán, que tiene como causa a la utilidad pública la forestación, la recreación y el mejoramiento del medio ambiente, el mes de octubre a través de dos audiencias públicas del día 13 y 27 del mes en comento, el ciudadano Presidente Ángel Zuppa Núñez, presentó una propuesta de modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, dichas asambleas o consultas públicas tuvieron un aforo de no más de 100 personas, cuando en el municipio son más de 94 mil 198 habitantes, si no me falla la memoria, si bien es cierto que tenemos un problema de una contingencia, de una pandemia nacional que afecta no solamente al Estado de México, sino a todo el País y por supuesto también al Municipio de Tepetzotlán, lo que llama la atención es que sin regular, sin normar y sin apego a la legalidad, se quiera modificar el Plan de Desarrollo Municipal en Desarrollo Urbano, sólo con la participación de 100 ciudadanos, por supuesto que es menester hacer un análisis profundo del tema en cuestión.

Pero lo que llama la atención es que esta área es una zona denominada como propiedad Pública Federal, marcada permanentemente en la planeación de proyectos como Reserva Ecológica, Parque Estatal Sierra de Tepetzotlán, está determinada como un área protegida a nivel estatal, donde violan de manera contundente y hay el malestar de todos los vecinos, porque violaran la flora y la fauna silvestre, tal y como lo señala la norma número, NOM-059-ECOL del año 2001, que entre otras cosas dice que cuidará toda la fauna y flora silvestre, que esté en riesgo, que esté en riesgo de desaparecer.

En toda la República, obviamente se opera para estas obras, pero lo más delicado es que está esta propuesta presentada no solamente trata de buscar un análisis profundo del área territorial que pueda ser impactada, sino que también quieren modificar la nomenclatura del uso de suelo, que hoy en esa área, como es protegida, se entiende que es una área NP, es decir, no permite el desarrollo de viviendas y la quieren cambiar al término DT, es decir, dictamen técnico para el desarrollo y la construcción, quieren lotificar y construir en una reserva ecológica, estatal y federal.

Es por ello que hago un llamado a esta Cámara de Diputados que podamos cumplir con esta obligación, por un lado, a la Secretaría del Medio Ambiente para que esté atenta a este Plan Municipal de Desarrollo Urbano y obviamente apegado, pueda vigilar el estricto cumplimiento de la ley.

Y en el caso del presidente municipal, pues que sea transparente de manera clara y contundente y abierta a la población la propuesta que está construyendo, es por ello, que el día de hoy compañeros legisladores pido que este punto de acuerdo sea de urgente y obvia resolución.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

En el ejercicio del derecho que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe **Crista Amanda Spohn**

Gotzel, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones desarrolle de manera permanente y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, campañas de salud para prevenir y atender enfermedades crónicas degenerativas; así como promover la difusión oportuna en medios digitales y escuelas de educación básica y media superior.**

A efecto de que si se considera procedente por **URGENTE Y OBVIA** resolución, se apruebe en todos y cada uno de sus términos, de conformidad con lo siguiente:

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades siendo esta la base del bienestar social.

La salud es una condición básica para el desarrollo humano y es considerada una prioridad en la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Una comunidad sana y protegida puede ser más productiva, tanto en la economía familiar, como en el desarrollo de sus comunidades y su entorno.

Las enfermedades no transmisibles, también conocidas como enfermedades crónicas, son enfermedades de larga duración y por lo general de progresión lenta. Las enfermedades cardíacas, los infartos, el cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes, son las principales causas de mortalidad en el mundo, siendo responsables del 63% de las muertes. En 2008, 36 millones de personas murieron de una enfermedad crónica, de las cuales la mitad era de sexo femenino y el 29% era de menos de 60 años de edad.

Generalmente estas enfermedades se suelen asociar a los grupos de edad más avanzada, pero los datos muestran que 15 millones de todas las muertes atribuidas se producen entre los 30 y los 69 años de edad. Más del 85% de estas muertes “prematuras” ocurren en países de ingresos bajos y medianos. Niños, adultos y ancianos son todos ellos vulnerables.

Estas enfermedades se ven favorecidas por factores tales como la urbanización rápida y no planificada, la mundialización de modos de vida poco saludables o el envejecimiento de la población.

Las dietas malsanas y la inactividad física pueden manifestarse en forma de tensión arterial elevada, aumento de la glucosa y los lípidos en la sangre, y obesidad. Son los llamados "factores de riesgo metabólicos", que pueden dar lugar a enfermedades cardiovasculares, la principal enfermedades no transmisibles por lo que respecta a las muertes prematuras.

Las enfermedades crónicas tienen por causa factores de riesgo comunes y modificables. Dichos factores de riesgo explican la gran mayoría de las muertes por ese tipo de enfermedades a todas las edades, en hombres y mujeres y en todo el mundo. Entre ellos destacan una alimentación poco sana, la inactividad física, el consumo de tabaco y cada año, como mínimo 4,9 millones de personas mueren a causa del tabaco, 2,6 millones de personas mueren como consecuencia de su sobrepeso u obesidad, 4,4 millones de personas mueren como resultado de unos niveles de colesterol total elevados, 7,1 millones de personas mueren como resultado de una tensión arterial

elevada.

A fin de reducir el impacto en los individuos y la sociedad, hay que aplicar un enfoque integral que haga que todos los sectores, incluidos entre otros los de la salud, las finanzas, la educación y la planificación, colaboren para reducir los riesgos asociados a las ENT y promover las intervenciones que permitan prevenirlas y controlarlas.

La prevención y el control de las enfermedades crónicas y degenerativas debe ser una prioridad para el sector salud, su crecimiento y letalidad lo justifican.

El control de las enfermedades crónicas se fundamenta en principios distintos en relación con los padecimientos transmisibles. Implica un proceso educativo para entender la enfermedad, cambios significativos y focalizados en las conductas, utilización a largo plazo de múltiples fármacos y además de la participación de especialistas en conjunto con la familia y la comunidad.

De acuerdo con el artículo 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo anterior en el grupo parlamentario del partido acción nacional reconocemos que las enfermedades crónicas son uno de los mayores retos que enfrenta el sistema de salud y lo son por varios factores como el gran número de casos afectados, su creciente contribución a la mortalidad general, la conformación en la causa más frecuente de incapacidad prematura, la complejidad y costo elevado de su tratamiento, por ello resulta indispensable hacer un llamado a nuestras autoridades en materia de salud a efecto de garantizar una vida sana y promover el bienestar a todos los mexiquenses para así lograr las metas del desarrollo sostenible, así mismo cabe señalar que nuestras autoridades en materia de salud tienen el deber de implementen políticas encaminadas a dar a conocer de manera responsable las medidas de prevención y de control para disminuir el riesgo de enfermedades crónicas degenerativas y confiar que con la suma de esfuerzos lograremos enfrentar de la mejor manera este reto.

Con base a los motivos antes expuestos, pongo a consideración de está H. Soberanía el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones desarrolle de manera permanente y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, campañas de salud para prevenir y atender enfermedades crónicas degenerativas; así como promover la difusión oportuna en medios digitales y escuelas de educación básica y media superior.

A T E N T A M E N T E
CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL
DIPUTADA PRESENTANTE

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, diputado Omar.

En términos del artículo 55 de la Constitución Política del Estado, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulto si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano. Gracias.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARIA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulto a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos.

¿Si algún diputado o diputada desea separar algún artículo en lo particular? Sírvase manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ábrase el sistema de votación hasta por cinco minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Falta algún diputado o diputada de los que están presentes en el Pleno que por emitir su voto.

Diputada María Elizabeth Millán, el sentido de su voto a favor, se registra su voto.

Diputado Javier González Zepeda, se registra su voto a favor. ¿Falta algún diputado o diputada de los que están en línea por emitir su voto?

¿Falta algún diputado o por emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos, diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias.

Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo se declara también su aprobación en lo particular.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Han sido concluidos los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA KARINA LABASTIDA SOTELO. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día jueves cinco de noviembre del año dos mil veinte y se cita a la sesión que desarrollaremos el día viernes seis de octubre del año en curso, a las diez horas en modalidad mixta, en donde tendremos la comparecencia de la Secretaría de Cultura y Turismo, Marcela González Salas y del Secretario del Medio Ambiente, Jorge Rescala Pérez.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 166-A-LX.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputadas, diputados que tengan todas y todos ustedes una excelente tarde.